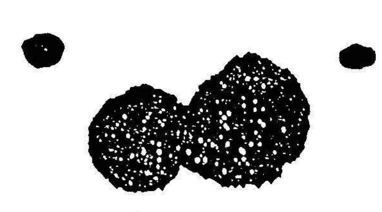


INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO

I N S T I T U T O

A N D A L U Z

D E   F L A M E N C O

PROYECTO:	INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO
AUTOR:	JOSE JOAQUIN CARRERA MORENO
FECHA:	MAYO 1990

INDICE — Página

****

INTRODUCCION

INTRODUCCION

Andalucía sólo se entiende desde una interrelación cultural milenaria, que ha enriquecido y universalizado nuestra herencia cultural y nuestra filosofía vital, constituyendo probablemente el signo descifrador de nuestras peculiaridades. Si Andalucía es un fastuoso crisol de culturas, tiene igualmente un fastuoso crisol de músicas, y es el arte flamenco: dentro del flamenco convergen y se dan la mano todos los aires que ha respirado Andalucía a través de los siglos. En este sentido, el arte flamenco es la auténtica joya del patrimonio cultural vivo de Andalucía.

Pero muchas veces ha sido considerado un producto artístico de segunda fila, y mantenido en cierto "guetto" cultural en que ha sobrevivido, a caballo entre la incomprensión y la indiferencia de los poderes públicos, auspiciada por una clase intelectual española casi sorda al flamenco y bastante dura de oído hacia la música en general.

Esta situación ha mejorado bastante con la llegada de las instituciones democráticas y, en el caso andaluz, se han dado algunos pasos importantes en los últimos años, cuyo esfuerzo más decisivo en este tema quizás haya sido la creación de la Fundación Andaluza de Flamenco.

No obstante, el arte flamenco, por su importancia patrimonial, por su vivacidad dentro de la producción cultural andaluza, por su estrecha vinculación con los sectores más populares, por la importante red asociativa que genera y por su enorme proyección internacional, merece que la administración ~~andaluza~~ realice un esfuerzo importante por otorgarle un espacio adecuado en el conjunto de la promoción de las artes en Andalucía. El presente proyecto aspira a configurar un instrumento estable de promoción del arte flamenco que lo sitúe definitivamente en el lugar luminoso que por derecho le corresponde en la cultura del mundo.

OBJETIVOS

OBJETIVOS

El principal objetivo de la presente propuesta es la realización de un plan integral de promoción del arte flamenco, que incluya:

- La prestación de un servicio estable de ~~**documentación** sobre el arte flamenco, mediante un centro especializado, así~~ como un servicio público de museo.
- La promoción de la **investigación** sobre el arte flamenco, mediante programas directos y conveniados con universidades y centros de investigación musical.
- La prestación de servicios de **formación** dirigidos a los distintos sectores relacionados con el flamenco (artistas, profesores, estudiosos, etc)
- La **difusión** del arte flamenco en todos sus aspectos, bien de forma directa o conveniada con otras entidades públicas y privadas.

Se propone para ello:

1) Crear ~~desde la administración pública andaluza~~ un instrumento ~~único~~ de gestión y promoción de los asuntos relacionados con el arte flamenco ~~en Andalucía~~, capaz de coordinar e integrar funcionalmente todos los recursos destinados a este fin.

2) Dotar de la mayor libertad funcional a dicho instrumento, mediante la figura jurídica de un ~~Ente de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía~~.

1- PROCESO LEGAL

PROCESO LEGAL

Para la puesta en marcha del presente proyecto, se propone el siguiente proceso legal, ordenado cronológicamente:

1.-**REUNION DEL NUEVO CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO**
En este nuevo Consejo Rector, creado por acuerdo de los patronos en febrero de 1990, la Consejería de Cultura ostenta la mayoría. En la reunión que se propone, se procederá a acordar la disolución del organismo, según indican sus Estatutos (véase capítulo 1.1.), procediendo a inscribir el acuerdo en el Registro de Fundaciones, revirtiendo así todo el patrimonio actual de la Fundación en la Junta de Andalucía (véase último artículo de los Estatutos).

2.-**APROBACION, POR EL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, DE LA LEY DE CREACION DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO**
En el capítulo 1.2. de este proyecto se efectúa una propuesta de anteproyecto de esta Ley.

3.-**APROBACION, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO**
En el capítulo 1.3. de este proyecto se efectúa una propuesta de Reglamento General.

4.-**NOMBRAMIENTO, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, DE DIRECTOR GENERAL, Y DE VOCALES EN EL CONSEJO RECTOR Y EL CONSEJO ASESOR**

5.-**TRANSFERENCIA, POR LA CONSEJERIA DE HACIENDA, DE LAS DOTACIONES PRESUPUESTARIAS SEÑALADAS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO GENERAL, Y POR LA DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DEL PATRIMONIO SEÑALADO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO GENERAL**

6.-**INICIO DE LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO**

ESTATUTOS ACTUALES DE LA FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO.-

CAPITULO I .-Denominación, objeto, domicilio y régimen jurídico

Artículo 1.-

1.- Al amparo del Reglamento de las Fundaciones Culturales privadas y Entidades análogas, aprobado por Decreto 2.930/72, de 21 de julio, modificado por R.D. nº 1762/79, de 29 de junio, y mediante Carta Fundacional otorgada mediante escritura de esta misma fecha, se crea la fundación cultural privada denominada "FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO", que se regirá por los presentes Estatutos, por los Decretos antes citados en cuanto le sean aplicables y por las demás disposiciones legales que le afecten.

2.- Conforme al Decreto-Junta de Andalucía 89/1985, de 2 de mayo, será inscrita en el Registro de Fundaciones Privadas de carácter cultural, adscrito a la Consejería de Cultura, la cual también ejercerá sobre esta Fundación las facultades de Protectorado establecidas en las disposiciones vigentes.

3.- Una vez otorgadas la Carta fundacional, e inscrita en el mencionado Registro, la "FUNDACION ANDALUZA DE FLAMENCO" quedará constituida y adquirirá personalidad jurídica.

Artículo 2.-

Esta Fundación tendrá por objeto el ejercicio de las funciones que a continuacion se relacionan, desarrollándolas principalmente en Andalucía.

a) La salvaguardia y promoción de los valores tradicionales y el carácter costumbrista de cuantas manifestaciones artísticas, literarias y musicales sean exponente del saber y sentir del pueblo andaluz, relacionados con los cantes, bailes y toques de guitarra del Arte Flamenco.

b) La investigación, recuperación, enseñanza y divulgación de todos aquéllos valores del más profundo acervo andaluz, mediante la organización de seminarios, cursillos, cursos, mesas redondas y cuantos actos sirvan a la difusión del flamenco; así como la edición de publicaciones populares especializadas, revistas de estudios y ensayos, etc., sobre el tema flamenco.

c) Reunir y conservar en el "Museo Flamenco" cuantos documentos, odjetos y elementos estén relacionados con este Arte y, en general, libros y documentos históricos, reproduciones sonoras, filmicas y literarias que sirvan para perpetuar la Historia del Flamenco como exponente del sentir y del saber del pueblo andaluz.

Artículo 3.-

El domicilio de la Fundación se fija en Jerez de la Frontera, siendo su sede social el llamado Palacio Pemartín, sito en la Plaza de San Juan, nº 1 de dicha ciudad.

Este domicilio social podrá trasladarse dentro de la misma ciudad, por acuerdo del Consejo Rector, adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros.

Asímismo de igual forma, la Fundación podrá establecer delegaciones, en cualquier punto de Andalucía, ámbito de sus actividades, e incluso en cualquier otro punto nacional o extranjero.

Artículo 4.-

Podrán ser beneficiarios de los servicios y programas de actividades de la Fundación, cualquier español o extranjero, de acuerdo y con los requisitos que se determinan en los Reglamentos de régimen interior de los mismos.

No obstante, en el caso de servicios limitados, en la selección tendrán siempre preferencia los habitantes de la Comunidad Autónoma Andaluza.

CAPITULO II.- Dotación de la fundación.-

Artículo 5.-

La Fundación que se crea podrá poseer toda clase de bienes, destinando sus frutos, rentas y productos a los objetivos de la Institución.

Los bienes inmuebles deberán inscribirse a nombre de la fundacion en el Registro de la Propiedad; los demás susceptibles de inscripción deberán inscribirse en los Registros correspondientes; y los fondos públicos y valores mobiliarios, industriales o mercantiles, deberán depositarse, también a nombre de la fundación, en establecimientos bancarios.

Antículo 6

Las rentas producidas por la dotación fundacional, así como los ingresos que pudieran obtener por donativos, legados, subvenciones, o cualquier otra aportación de personas físicas o Entidades públicas o privadas, se destinarán exclusivamente para financiar el programa de sus actividades, debiéndose recoger, al efecto, en el estudio económico o presupuesto anual que apruebe el Consejo Rector.

En dicho programa se incluirán, asímismo, los gastos de personal y de mantenimiento y conservación de sus inmuebles, instalaciones y servicios.

Los gastos de inversión o de primer establecimiento solamente podrán incluirse en los presupuestos de la Fundación, bien cuando se produzcan superávits en sus programas anuales de actividades, o cuando aquéllos ingresos por donación, legados o subvención sean de carácter finalista por voluntad del fundador, persona o Entidad donante.

Artículo 7.-

En este momento de su creación el capital fundacional esta constituído por el inmueble denominado Palacio Pemartín, sito en

la Plaza de San Juan nº 1 de Jerez de la Frontera, --------------
----

Cuando Esta Fundación adquiera personalidad jurídica se procederá a las inscripciones registrales que acrediten la titularidad sobre tales bienes.

CAPITULO III-Organos de representación y Gobierno de la Fundación

Artículo 8.-

1.- Presidida honoríficamente por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía esta Fundación tendrá los siguientes órganos de representación y gobierno:

a).- El Consejo Rector.

b).- El Presidente efectivo.

2.- Habrá también un Comité Ejecutivo y un Director Gerente, que podrán representar y gobernar esta Fundación, dentro siempre de las facultades y atribuciones que les delegue el Consejo Rector.

3.- Los titulares de cargos públicos que por razón de dichos cargos sean llamados a formar parte de los órganos de gobierno y dirección, podrán designar un representante que actúe por ellos en el gobierno de la fundación.

Artículo 9.-

1.- El Consejo Rector es el órgano colegiado de gobierno y administración de la Fundación, y estará integrado por el Presidente efectivo de la Fundación, los Consejeros Natos y los Consejeros Electivos.

2.- El Presidente efectivo de la Fundación los es también de su Consejo Rector y corresponde con carácter nato al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, quién podrá delegar la presidencia en uno de los consejeros

representantes de la Junta de Andalucía.

3.- Son Consejeros Natos:

a.) El Excmo. Sr. Alcalde de Jerez de la Frontera, quién podrá delegar en un Teniente de Alcalde.

b.) El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz o diputado provincial en quien delegue.

c.) El Presidente de la Caja de Ahorros de Jerez, quién podrá delegar en un consejero o directivo de la misma.

d.) El Delegado de la Consejería de Cultura de la provincia de Cádiz o funcionario de la Delegación en quien delegue.

e.) El Presidente de la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.

4.- Son Consejeros Electivos:

a.) Tres, en representación de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

b.) Uno, a propuesta del Consejo Asesor de la Fundación.

5.- A las reuniones del Consejo Rector podrán asistir con voz pero sin voto, el Director Gerente y el Secretario de la Fundación.

Artículo 10

El Presidente de la Fundación y de su Consejo Rector ostentará la representación legal de la Institución, y le corresponderá convocarlo, por propia iniciativa o a petición de una tercera parte, cuando menos, de sus miembros, dirigir las deliberaciones y dirimir los empates con voto de calidad.

La reunión del Consejo será válida cuando concurra al menos la mitad más uno de sus componentes, y en segunda convocatoria, dos horas después de la primera, con asistencia del Presidente, tres vocales y el secretario a quien en caso de ausencia justificadale podrá sustituir el Consejero de mayor edad.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Artículo 11.-

El cargo de Consejero electivo tendrá una duración de cuatro años. Sus obligaciones, causas de cese y de suspensión temporal, serán las determinadas en el Reglamento de Fundaciones Culturales privadas. En todo caso será causa de cese cuando se produzca la pérdida del cargo público en función del cual el Consejero hubiese accedido a la condicion de tal.

El Secretario de la Fundación, lo será de sus órganos colegiados, y será libremente designado por el Consejo Rector.

Artículo 12.-

El Consejo Rector celebrará sesión, al menos, una vez al semestre con carácter ordinario, pudiéndose reunir cuantes veces el Presidente lo estime necesario o se solicite, por al menos, una tercera parte de sus miembros.

Las convocatorias deberán cursarse de orden del Presidente y con una antelación mínima de setenta y dos horas acompañadas de un orden del día.

El voto de los Miembros del Consejo podrá ser afirmativo, negativo o en blanco.

Artículo 13.-

1.- El Consejo tiene las más amplias facultades en el gobierno, administración y gestión de los asuntos propios de la Fundación, dentro de las normas legales y de los presentes Estatutos.

En particular, la competencia del Consejo se extiende a los siguientes extremos:

a.) La administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio de la Fundación, así como de sus frutos y rentas.

b.) La aceptación de herencias, legados, donaciones y subvenciones, de conformidad con la disposiciones legales.

c.) La realización de cuantas actividades sociales, mercantiles e industriales sean estrictamente necesarias para el mejor cumplimiento del objeto fundacional.

d.) La elaboración de normas reglamentarias, complementarias de estos Estatutos, que sean pertinentes en orden a la regulación de los procedimientos, funcionamiento de los servicios y realización de las actividades de la Fundación, y de su gestión económica.

e.) La delegación de atribuciones y facultades en un Comité Ejecutivo, que estará integrado por los siguientes, miembros:

- El Presidente.

- Tres Vocales, nombrados por el Consejo Rector, que podrán renovarse cuando este lo estime oportuno.

- El Director-Gerente y el Secretario de la Fundación que tendran voz, pero sin voto.

f.) El nombramiento de un Director-Gerente de la Fundación, dentro del seno del Consejo o fuera de él, quien actuará como órgano unipersonal de administración ordinaria de la Fundación, y en quien asímismo podrá el Consejo delegar facultades a título universal o singular, pero siempre dentro de los límites establecidos legalmente.

g.) Aprobación del programa anual de actividades y del Presupuesto o estudio económico, acreditativo de su viabilidad, a propuesta del Director.

h.) Constitución y designación de los miembros de un Consejo Asesor de la Fundación, compuesto por personas de reconocido prestigio y experiencia en materia flamenco.

2.- Las delegaciones de facultades y atribuciones en el Comité Ejecutivo y en el Director-Gerente deberán presentarse a inscripción en el Registro de Fundaciones de la Consejería de Cultura.

3.- Nunca podrán ser delegadas en el Comité Ejecutivo ni en el Director-Gerente la aprobación de las cuentas ni los actos que excedan de la gestión ordinaria.

CAPITULO IV.- Gestión económica y contabilidad.

Artículo 14.-

La gestión económica y la contabilidad se regirá por las normas contenidas en las subsecciones 2ª y 3ª de la sección 4ª del Capítulo I, del Decreto 2.930/72, de 21 de julio, y por cualquiera otras disposiciones que le resultaran aplicables.

CAPITULO V.- Modificación, fusión y extinción de la Fundación.-

Artículo 15

Los Estatutos de la Fundación podrán ser modificados siempre que la modificación promovida resulte conveniente a los intereses fundacionales, de conformidad con lo establecido en la Sección 5ª, Capítulo primero, del Decreto 2.930/72, de 21 de julio.

El Consejo es el órgano competente para promover la modificación a la que se refiere el presente artículo.

Artículo 16.-

El Consejo es el órgano competente para promover la fusión de la Fundación con cualquier otra fundación siempre que la fusión promovida resulte conveniente a los intereses fundacionales y se produzca en el respeto a las normas citadas en el artículo precedente.

Artículo 17.-

La Fundación se extinguirá de por las causas de extinción previstas en el artículo 39 del Código Civil, previo acuerdo de las Entidades o Corporaciones que tengan otorgada la Carta Fundacional.

Artículo 18.-

En caso de extinción de la Fundación, la Junta de Andalucía será sucesor universal del patrimonio de la misma, para afectarlo a los mismos fines que ha promovido la creación de la Fundación, por cualquiera de las formas de gestión admitidas por la ley.

Artículo 19.-

Los procedimientos de modificación, fusión y extinción de la Fundación se adecuarán en todo momento a las normas en materia establecidas en la Seccion 5ª, del Capítulo Primero, del Decreto 2.930/72, de 21 de julio, o en las sustitutivas que pudieran promulgarse.

ARTICULO FINAL.- Esta FUNDACION se somete al Protectorado de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, dado su carácter y teniendo en cuenta la transferencia de estas competencias a la Comunidad Autónoma por Real Decreto 304/85, de 6 de Febrero.

LEY /1990, de de ,de creación del

INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO

1. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía,al amparo de lo que establece el art. 6.1.b) de la Ley 5/1983 de la Hacienda Pública, se crea,por la presente Ley,el Instituto Andaluz de Flamenco,como Ente de Derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios,adscrito a la Consejería de Cultura.

2. 1. En lo concerniente a su estructura y funcionamiento,el Instituto Andaluz de Flamenco estará sometido a la presente Ley y a las normas que se dicten en desarrollo de la misma.

2. Las adquisiciones patrimoniales,la contratación de cualquier índole,el régimen de personal,con excepción del que desempeñe funciones de alta dirección o consejo,y ,en general,sus actividades frente a terceros,estarán sujetas al Derecho privado.

3. Con carácter general corresponde al Instituto Andaluz de Flamenco la promoción y desarrollo de la actividad cultural relativa a los distintos aspectos del arte flamenco y,concretamente,los siguientes cometidos:

a)Conservar cuantos documentos,objetos y materiales se refieran a la historia del arte flamenco,en el marco de un centro de documentación y un museo flamenco.

b)Promover la difusión del arte flamenco,estimulando la iniciativa pública y privada en este sentido.

c)Promover la investigación sobre los múltiples aspectos del arte flamenco.

d)Facilitar instrumentos de formación a los artistas flamencos.

4. El patrimonio del Instituto Andaluz de Flamenco estará constituído por todos los bienes y derechos que en la presente Ley se le adscriben,los que se le adscriban en el futuro y aquellos cuya titularidad pueda corresponderle de acuerdo con su título de adquisición y el acto de afectación.En concreto,y por esta Ley,se le adscriben:

a)Una dotación fundacional de 250.000.000 ptas.

b)El patrimonio íntegro de la Fundación Andaluza de Flamenco.

c)Las dotaciones presupuestarias que anualmente le asigne el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

d)Las subvenciones o dotaciones presupuestarias que,con cargo al presupuesto de cualquier otro ente público o privado,pudieran corresponderle.

e)El producto de sus operaciones de crédito.
f)Las rentas de su patrimonio y el rendimiento de sus servicios.
g)Cualquier otro ingreso público o privado que pudiera corresponderle conforme a la legislación vigente.

5. 1.Para el cumplimiento de sus fines,el Instituto Andaluz de Flamenco podrá:

a) Obtener subvenciones y garantías de la Junta de Andalucía y de otras entidades e instituciones públicas.

b) Realizar toda clase de actos de administración y disposición y operaciones financieras.

c) Contraer préstamos con entidades financieras públicas o privadas y emitir obligaciones o títulos similares,que podrán ser computables en el coeficiente de fondos públicos de ahorro institucional,dentro de los límites anuales que establezca a este respecto la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

d) Celebrar convenios con otras Administraciones públicas y empresas e instituciones públicas y privadas.

2. El Instituto Andaluz de Flamenco actuará directamente para el ejercicio de las funciones que le son propias,si bien la actuación proyectada por el Instituto Andaluz de Flamenco requerirá la ratificación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,si la misma comporta un compromiso de gasto o riesgo superior a la cantidad que reglamentariamente se establezca.

6. 1. Los órganos de gobierno y dirección del Instituto Andaluz de Flamenco son el Director General y el Consejo Rector.Este tendrá la composición que reglamentariamente se establezca.

2. El Director General y los miembros del Consejo Rector serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,a propuesta del Consejero de Cultura.

7. 1. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma,el Instituto Andaluz de Flamenco elaborará,en los términos y condiciones previstos en la citada Ley,los programas,evaluaciones,memorias y presupuestos a que la misma se refiere,y se someterá a los controles que ésta establece.

2. Anualmente,el Director General del Instituto Andaluz de Flamenco presentará un informe ante la Comisión de Cultura del Parlamento de Andalucía.El contenido de dicho informe se fijará reglamentariamente y contendrá,al menos,los siguientes aspectos: ejecución del presupuesto y desviaciones de los programas del mismo,inventario de activos y riesgos,y proyectos en marcha.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Se autoriza al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para dictar las disposiciones reglamentarias precisas para el desarrollo de la presente Ley y para llevar a cabo cuantas actuaciones concretas sean necesarias para la ejecución de la misma, en especial en lo relativo a su organización, régimen jurídico, presupuesto, financiación, patrimonio y personal.

Segunda. A la entrada en vigor del Reglamento General del Instituto Andaluz de Flamenco quedará disuelta la Fundación Andaluza de Flamenco, y adscritos todos sus medios personales y recursos materiales al Instituto Andaluz de Flamenco.

Tercera. Sin perjuicio de lo que pudiera resultar de la aplicación de la disposición siguiente, el personal funcionario que pase a prestar servicios en el Instituto Andaluz de Flamenco quedará en la situación que le corresponda, de acuerdo con las normas reguladoras de la Función Pública.

Cuarta. Reglamentariamente, se establecerá un Consejo Asesor en el seno del Instituto Andaluz de Flamenco. En ese Consejo estarán representadas las instituciones que fueron con la Junta de Andalucía socios fundadores de la Fundación Andaluza de Flamenco, así como las organizaciones representativas del mundo flamenco.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DEL INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO

Decreto /1990, de de .

CAPITULO I

Naturaleza y funciones

1. Carácter, fines y ámbito.
El Instituto Andaluz de Flamenco, creado por la Ley del Parlamento de Andalucía /1990, de de , se configura como Ente de Derecho Público al amparo de lo dispuesto en el art. 6.1.b. de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de llevar a cabo las funciones de promoción cultural en relación con el arte flamenco que corresponden a la Junta de Andalucía en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

2. Capacidad.
Como Ente de Derecho Público goza de personalidad jurídica propia e independiente, plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines y patrimonio y administración autónomos.

3. Régimen de Actuación.
1. El Instituto Andaluz de Flamenco actuará en régimen de Derecho Privado, con sujeción a las normas de Derecho mercantil, civil o laboral, salvo en las materias en que sea de aplicación la Ley de creación ddel mismo, la Ley General de la Hacienda Pública, la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, el presente Reglamen-General y normas de desarrollo.
2. El Instituto Andaluz de Flamenco desarrollará el giro o tráfico propio de sus fines institucionales mediante los actos, relaciones jurídicas o ejercicio de acciones que requiera el más eficaz cumplimiento de dichos fines con criterios de servicio al interés público.

4. Adscripción.
El Instituto Andaluz de Flamenco se adscribe a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía o, en el futuro, al Departamento al que se le atribuyan las competencias en materia de promoción cultural.

5. Funciones.
Corresponden al Instituto Andaluz de Flamenco las siguientes funciones:
a) Conservar cuantos documentos se refieran a la historia del arte flamenco, en el marco de un centro de documentación especializado.

b)Conservar cuantos objetos y materiales tengan relación con la historia del arte flamenco,y proceder a su exhibición pública,en el marco de un museo flamenco.
c)Promover la difusión del arte flamenco,organizando programas propios de difusión y participando en programas de otros entes,públicos y privados,que realicen funciones de promoción cultural en relación con el arte flamenco.
d)Promover la investigación del arte flamenco,en sus múltiples aspectos históricos,musicales y literarios.
e)Promover la enseñanza del arte flamenco,facilitando instrumentos de formación sobre el cante,el toque y el baile a los andaluces en general,con especial atención a la formación de niños y jóvenes,y a la formación permanente de los artistas flamencos.

6. Domicilio legal.
1. El domicilio legal del Instituto Andaluz de Flamenco se fija en la ciudad de Jerez de la Frontera,en el lugar que determine el Consejo Rector.
2. El Consejo Rector queda facultado para variar el domicilio legal dentro de la misma ciudad,así como para establecer,modificar o suprimir delegaciones en cualquier lugar de su ámbito de actuación con las facultades gestoras que el propio Consejo determine.
3. La fijación,así como los eventuales cambios del domicilio legal,se publicarán en el BOJA.

Capítulo II

Organos de Gobierno

7. Organos.
Los Organos de Gobierno y Dirección del Instituto Andaluz de Flamenco son:
A) El Director General.
b) El Consejo Rector.

Sección 1ª
El Director General del Instituto Andaluz de Flamenco

8. Designación.
1. El Director General del Instituto Andaluz de Flamenco será nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía,a propuesta del Consejero de Cultura.
2. El Director General del Instituto Andaluz de Flamenco será, asimismo,Presidente de su Consejo Rector.

9. Atribuciones.
En su calidad de Director General del Instituto Andaluz de Flamenco tendrá a su cargo la dirección inmediata y la gestión directa del Ente, dando cuenta de su actuación al Consejo Rector o siguiendo sus directrices en aquellos asuntos que requieran el acuerdo del mismo, correspondiéndole en especial las siguientes funciones:

a) Adoptar las resoluciones precisas para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Rector en los asuntos de su competencia.
b) Ejercer la dirección y coordinación de todos los Departamentos del Ente.
c) Proponer al Consejo Rector para su aprobación la estructura orgánica del Instituto y sus modificaciones, las normas de funcionamiento contenidas en el Reglamento de Régimen Interno y la creación de delegaciones provinciales, comarcales o locales.
d) Ejercer la dirección de los asuntos relacionados con el personal y régimen interno del Instituto.
e) Disponer las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto y riesgo no exceda de 25.000.000 de pesetas, dando cuenta al Consejo Rector en sus reuniones periódicas, a excepción de los gastos de personal y mantenimiento, en que podrá disponer el gasto que suponga la nómina y facturación mensual.
f) Proponer al Consejo Rector para su aprobación las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo exceda de 25.000.000 de pesetas y no supere la cifra de 50.000.000 de pesetas.
g) Proponer al Consejo Rector para su aprobación provisional las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo exceda de 50.000.000 de pesetas, que deberán ser ratificadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
h) Proponer al Consejo Rector, en asuntos de la competencia del mismo, cuantas iniciativas vayan encaminadas a un mejor cumplimiento de los fines del Instituto.
i) Impulsar, orientar, coordinar e inspeccionar los servicios del Instituto, dictando las disposiciones, instrucciones y circulares relativas al funcionamiento o a la organización interna del mismo, sin perjuicio de las competencias del Consejo Rector.
j) Actuar como órgano de contratación del Instituto.
k) Ostentar la representación del Instituto y, con dicha representación, comparecer en juicio y en todo tipo de actuaciones, públicas o privadas.
l) Nombrar y separar al personal directivo del Instituto, dando cuenta de ello al Consejo Rector.
m) Delegar atribuciones, dando cuenta al Consejo Rector, y materializando dicha delegación en la correspondiente escritura de poder cuando sea necesario.
n) Ejercitar acciones civiles y penales, y presentar toda clase de recursos administrativos y jurisdiccionales en defensa de los intereses del Instituto, cuando por razones de urgencia justificada no pueda dilatarse el ejercicio de la acción o la pre-

sentación del recurso hasta que se produzca el acuerdo del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primera reunión que se celebre.

ñ) Nombrar abogados y procuradores para la defensa ante Juzgados y Tribunales del Instituto, otorgando la correspondiente escritura de poder, dando cuenta al Consejo Rector en su reunión inmediata.

o) Presidir el Consejo Rector, ordenar su convocatoria y fijar el orden del día.

p) Presentar al Consejo Rector, para su elaboración definitiva, las propuestas del Programa de Inversiones Plurianuales, Programa de Actuación, Inversiones y Financiación y Anteproyecto de Presupuestos, de cara a su posterior aprobación por Consejo de Gobierno, así como los datos y documentación necesaria para la la formulación por el Consejo Rector de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa de la gestión del Instituto.

q) Cualquier otra actividad que, siendo competencia atribuída al Consejo Rector, éste le haya delegado.

Sección 2ª
El Consejo Rector

10. Naturaleza y composición.

1. El Consejo Rector es el órgano superior y de alta dirección del Instituto Andaluz de Flamenco en los asuntos de su competencia, en los cuales marcará las directrices de actuación de conformidad con las emanadas de la Junta de Andalucía por medio de la Consejería de Cultura.

2. El Consejo Rector estará formado por el Director General del Instituto Andaluz de Flamenco y siete Vocales.

3. Los Vocales serán designados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Cultura.

4. El Consejo Rector estará asistido por un Secretario que será designado, a propuesta del Director General del Instituto Andaluz de Flamenco, por el propio Consejo Rector: dicho Secretario asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

5. Cuando sea convocado para ello, el personal directivo asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

11. Funciones.

Serán funciones del Consejo Rector:

a) Elaborar definitivamente el Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación, de acuerdo con los artículos 57, 58 y 59 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) Elaborar el Programa de Inversiones Plurianuales de acuerdo con lo establecido en los planes económicos.
c) Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos que,en su caso,haya de elaborarse conforme a lo dispuesto en el nº 3 del art. 57 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,y por el cauce establecido en el art. 60 de la misma Ley.
d) Controlar y prestar el consejo correspondiente en la gestión del Instituto.
e) Aprobar el Balance,Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa de la gestión anual del Instituto.
f) Decidir sobre el ejercicio de acciones y recursos que corresponden al Instituto en defensa de sus intereses.
g) Conocer periódicamente la gestión presupuestaria.
h) Conocer periódicamente las actividades del Director General del Instituto en aquellos asuntos en los que deba dar cuenta al Consejo Rector.
i) Dictar instrucciones generales,y conocer las ordenadas por el Director General del Instituto,así como el cumplimiento y gestión de las mismas.
j) Disponer,a propuesta del Director General,las actuaciones e inversiones cuyo compromiso de pago,gasto o riesgo sea superior a 25.000.000 de pesetas e inferior a 50.000.000 de pesetas.
k) Aprobar con carácter provisional,a propuesta del Director General,las actuaciones e inversiones,cuyo compromiso de pago, gasto o riesgo sea superior a 50.000.000 de pesetas,las cuales deberán ser ratificadas por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
l) Aprobar a propuesta del Director General del Instituto Andaluz de Flamenco,la estructura orgánica del Instituto y sus modificaciones,las normas de funcionamiento contenidas en el Reglamento de Régimen Interno,y la creación de delegaciones provinciales,comarcales o locales.
m) Facultar al Director General del Instituto para que,de acuerdo con la legislación laboral aplicable y de los Pactos o Convenios que se acuerden,en su caso,entre el Instituto y sus trabajadores,aplique el régimen de retribuciones del personal del Instituto.
n) Crear comisiones dentro del propio Consejo para el estudio de temas específicos de interés para el Instituto.

12. Régimen de Sesiones.

1. El Consejo Rector se reunirá una vez cada tres meses en sesión ordinaria y cuando sea convocado por el Director General del Instituto en sesión extraordinaria.

2. El régimen de funcionamiento del Consejo será establecido en el Reglamento de Régimen Interno, con observancia de los trámites esenciales del procedimiento general para la formación de la voluntad de los órganos colegiados.

Capítulo III
El Consejo Asesor

13. Naturaleza y composición.

1. El Consejo Asesor se constituye como órgano consultivo del Instituto y estará integrado por:

a) El Director General del Instituto.
b) El Presidente de la Diputación Provincial de Cádiz, o diputado provincial en quien delegue.
c) El Alcalde de Jerez de la Frontera, o teniente de alcalde en quien delegue.
d) El Presidente de la Caja de Ahorros de Jerez, o consejero o directivo en quien delegue.
e) Dos Vocales, en representación de la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.
f) Dos Vocales, nombrados por el Consejo Rector, entre reconocidos expertos en el arte flamenco.
g) El Secretario, que será el mismo del Consejo Rector, y que actuará con voz pero sin voto.

Asimismo, cuando sea convocado para ello, el personal directivo del Instituto podrá asistir a las reuniones con voz pero sin voto.

2. Los Vocales del Consejo Asesor serán nombrados por el Consejero de Cultura, a propuesta de los Entes representados en el citado Consejo, debiendo publicarse su nombramiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

14. Funciones.

1. Corresponden al Consejo Asesor las siguientes funciones:

a) Conocer e informar el anteproyecto del Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto Andaluz de Flamenco.
b) Conocer e informar el anteproyecto del Presupuesto y la Memoria anual del Instituto.

c) Conocer e informar el anteproyecto del Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
d) Divulgar, entre los artistas y aficionados flamencos andaluces, los cometidos que desarrolla el Instituto para la promoción y el desarrollo del arte flamenco en Andalucía.
e)Proponer las medidas y actuaciones que estime convenientes para los fines y funciones del Instituto.
f)Informar sobre los asuntos que le sean sometidos por el Director General.
g)Elaborar sus propias normas internas de funcionamiento.
2. El Consejo Asesor se reunirá, al menos, una vez cada semestre.

Capítulo IV
Patrimonio y Recursos

15. Patrimonio.
1. El patrimonio del Instituto Andaluz de Flamenco estará integrado por los bienes, derechos y obligaciones cuya titularidad, en cumplimiento de la Ley /1990, de de , se le atribuyen y que figuran en el Anexo de este Decreto; por los que el Ente adquiera o incremente en el curso de su gestión y por aquellos otros que se le adscriban en el futuro por cualquier persona y en virtud de cualquier otro título.
2. Dicho patrimonio funcionará como patrimonio separado afecto a los fines del Ente y con adscripción a los mismos de las contraprestaciones por los bienes que se transmitan.
3. En caso de disolución, los activos remanentes, tras el pago de las obligaciones pendientes, se incorporarán al patrimonio de la Junta de Andalucía.

16. Recursos .
Los recursos del Instituto Andaluz de Flamenco estarán formados por:
a) Los productos y rentas de su patrimonio.
b) Las asignaciones que se fijen en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y las subvenciones procedentes de otras instituciones públicas.
c) Los ingresos ordinarios y extraordinarios obtenidos en el ejercicio de sus actividades.
d) Las participaciones o ingresos que procedan de los conciertos que celebre y de las sociedades y entidades en que participe.
e) Los empréstitos que pueda emitir, así como los créditos y demás operaciones financieras que pueda concertar con entidades bancarias y de crédito, tanto nacionales como extranjeras, con la limitación que para ello establezca la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

f) La emisión de obligaciones o títulos similares que puedan ser computables en el coeficiente de fondos públicos de ahorro institucional, dentro de los límites que anualmente determine la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía.

g) Las aportaciones y donaciones realizadas por particulares a favor del Instituto.

h) Cualquier otro recurso no previsto en los apartados anteriores que pueda serle atribuido.

Capítulo V

Régimen Económico-Financiero

17. Programa de Actuación, Inversión y Financiación.

1. El Instituto Andaluz de Flamenco elaborará anualmente un Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio siguiente, complementado con una Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el que se halle en vigor, con sujeción a lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 5/1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. El programa responderá a las previsiones plurianuales elaboradas por el Instituto Andaluz de Flamenco de acuerdo con los planes económicos de la Junta de Andalucía.

18. Presupuesto de explotación o de capital.

1. El Instituto Andaluz de Flamenco formará un presupuesto de explotación y otro de capital que detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes cuando perciba subvenciones corrientes y de capital, respectivamente, con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza.
2. Los presupuestos de explotación y de capital se acompañarán de una memoria explicativa de su contenido y de la liquidación de los correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior.

19. Régimen Tributario.

El Instituto Andaluz de Flamenco, como Entidad de Derecho Público de la Comunidad Autónoma Andaluza, gozará de las exenciones y beneficios fiscales establecidos en el ordenamiento jurídico.

Capítulo VI
Controles

20.-Control parlamentario.
El Director General del Instituto Andaluz de Flamenco deberá presentar ante la Comisión de Cultura del Parlamento de Andalucía el informe anual al que se refiere el artículo 7.2 de la Ley /1990, de de .Dicho informe se referirá al contenido,fines y cumplimiento del Programa de Actuación, Inversiones y Financiación,ejecución del presupuesto,inventario de activos y riesgos,y acciones de todo tipo ejecutadas para lograr los fines del Instituto.

21.-Control de eficacia.
El control de eficacia del Instituto Andaluz de Flamenco se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el nº 2 del artículo 58 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

22.-Control financiero.-
1.El control de carácter financiero se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.
2.El Consejo Rector podrá disponer la auditoría de los estados financieros del Instituto Andaluz de Flamenco por especialistas independientes,en las condiciones y con sometimiento a los principios legalmente vigentes.

23.-Control contable.
El Instituto Andaluz de Flamenco está sometido al régimen de Contabilidad Pública,con la obligación de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

24.-Control Jurisdiccional.
El Instituto Andaluz de Flamenco estará sometido a las normas comunes sobre competencias y jurisdicción aplicables a las personas de derecho privado,sin perjuicio de las especialidades que procedan en función de la naturaleza de los bienes y derechos que forman parte de su patrimonio.

Capítulo VII
Ejercicio de Acciones

25.-Legitimación activa.

1.Como Ente sometido al Drecho Privado,el Instituto Andaluz de Flamenco está legitimado para el ejercicio de toda clase de acciones en defensa de sus derechos ante Juzgados y Tribunales, sin más limitaciones que las establecidas en la legislación procesal.

2.Asimismo,está legitimado en los términos previstos por la legislación vigente para impugnar en vía administrativa y contencioso-administrativa las disposiciones y resoluciones administrativas,de cualquier clase,origen y naturaleza,excepto las relativas a la modificación de su norma constitutiva,de este Decreto y las producidas en el ejercicio de las competencias derivadas de su relación de dependencia de la Junta de Andalucía.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.- Se adscriben al Patrimonio del Instituto Andaluz de Flamenco los bienes relacionados en el Anexo de este Decreto.

Segunda.- El Instituto Andaluz de Flamenco se subroga en los derechos y obligaciones derivadas de los contratos de trabajo vigentes suscritos por la Fundación Andaluza de Flamenco con su personal laboral.

Tercera.-Los funcionarios públicos que se incorporen al Instituto solicitarán del Organismo competente su pase a la situación administrativa que en cada caso proceda,de acuerdo con las prescripciones aplicables en materia de función pública.

Cuarta.-La contratación de personal al servicio del Instituto se regirá por las normas de Derecho Laboral y se efectuará mediante las correspondientes pruebas de admisión.

Las condiciones de trabajo del personal al servicio del Instituto Andaluz de Flamenco vendrán determinadas por sus respectivos contratos y,en su caso,por el Convenio Colectivo aplicable.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- En el plazo máximo de tres meses desde la entrada en vigor del presente Reglamento, deberán ser transferidos al Instituto Andaluz de Flamenco, en la forma legalmente establecida, los bienes relacionados en el Anexo de este Reglamento General, mediante el otorgamiento de las escrituras públicas necesarias.

Segunda.-Por la Consejería de Hacienda se llevarán a cabo los trámites oportunos para la autorización por el Consejo de Gobierno de la transferencia al Instituto Andaluz de Flamenco de aquellas dotaciones presupuestarias asignadas para 1990 a otros Departamentos de la Junta de Andalucía, con destino a la promoción y fomento del arte flamenco, así como la dotación fundacional, prevista en el artículo 4.a. de la Ley /1990, de de , de creación del Instituto Andaluz de Flamenco, por valor de 250.000.000 de pesetas.

DISPOSICION FINAL

Queda facultada la Consejería de Cultura para dictar las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de cuanto se establece en el presente Decreto, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO

A) La totalidad de los bienes muebles e inmuebles de la Fundación Andaluza de Flamenco, relacionados en su inventario y valorados en 125.000.000 de pesetas.

B) El Palacio del Duque de Abrantes de Jerez de la Frontera, valorado en .000.000 de pesetas.

C) La dotación fundacional prevista en el artículo 4.a. de la Ley /1990, de de , de creación del Instituto Andaluz de Flamenco, por valor de 250.000.000 de pesetas.

2 - PLAN DE ACTUACION 1991-1994

Se efectúa a continuación una propuesta de un posible Plan de Actuación del Instituto Andaluz de Flamenco, esbozando los programas de intervención y las posibles actividades dentro de cada programa. El Plan expuesto a continuación tan sólo recoge la esencia conceptual de cada actividad, no desarrollando desgloses de la actividad, colaboradores, temporalización de la ejecución de cada proyecto, desgloses presupuestarios detallados, etc, que serán fruto de un trabajo a desarrollar por el futuro Director General del Instituto, para presentarlo a la aprobación del Consejo Rector. Se ofrece, por tanto, sólo un abanico de sugerencias, perfectamente modificables, para dar una idea aproximada de los posibles campos de actuación del Instituto.

Se ofrecen igualmente, en los siguientes capítulos, un ejemplo de temporalización global del Plan, un programa de necesidades, en los apartados de equipamiento y personal, y una estimación presupuestaria aproximada, sobre el Plan cuatrienal sugerido.

INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO

PROPUESTA DE PLAN DE ACTUACION 1991-1994

	PERIODICIDAD
I. PROGRAMA DE FORMACION	
1.1. Cursos de perfeccionamiento profesional	
1.1.1. *Cante y foniatría aplicada.*	
1.1.2. Baile. Técnicas avanzadas y coreografías.	
1.1.3. Guitarra. Interpretación y composición.	
1.1.4. Palmas y compás.	(anual)
1.2. Cursos didácticos para enseñantes.	(anual)
1.3. Encuentros sectoriales	
1.3.1. *Artistas.*	
1.3.2. Promotores.	
1.3.3. Medios de Comunicación.	
1.3.4. Enseñantes flamencos.	(anual)
1.4. Jornadas de Estudios Flamencos.	(anual)
1.5. Conferencia Internacional.	(cuatrienal) (1992)
II. PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION	
2.1. Becas formación Bases de Datos:	
-Discografía Flam.	
-Bibliografía Flam.	
-Filmografía Flam.	
-Directorios Flam.	(anual)
2.2. Comisiones de Investigación:	
-Didáctica musical del flam.	
-El flam. y su transcripción.	
2.3. Premio de Investigación I.A.F.	(bienal)
2.4. Museo Flamenco.	
2.5. Centro de Documentación.	
-Fonoteca.	
-Videoteca.	
-Biblioteca.	
-Archivo Gráfico.	
-Archivo Histórico.	

III. PROGRAMA DE DIFUSION

3.1. Exposiciones	
3.1.1. *Monográficas.*	*(cuatrimestral)*
3.1.2. Generales.	(anual)
3.2. Certamen de Pintura Flamenca	(bienal)
3.3. Certamen de Fotografía Flamenca	(anual)
3.4. Videos comerciales	(cuatrimestral)
3.5. Oficinas de Información I.A.F.	
3.6. Llave de Oro del Cante	(1992)
3.7. Giras Artísticas	
-G. de Primavera.	
-G. de Otoño.	(anual)
3.8. Colección Discográfica "Tiempo Flam."	(cuatrimestral)
3.9. Biblioteca de Estudios Flamencos	
-Serie Facsímiles.	
-Serie Literatura Flamenca.	
-Serie Premios de Investigación.	
-Serie Bases de Datos.	
-Serie Gráfica.	(bimensual)
3.10. Boletín Informativo.	(bimensual)
3.11. Anuario Flamenco y Guía de Festivales.	(anual)
3.12. Revista de Estudios Flamencos.	(semestral)
3.13. Cuadernos Didácticos.	(semestral)
3.14. Folleto divulgación general I.A.F.	(anual)
3.15. Carteles Divulgación General	(semestral)
3.16. Colección "Imagen del Flamenco" (Diap.+Cass)	(trimestral)
3.17. Ciclo "El Flamenco y el cine"	(anual)
3.18. Ciclo "Andalucía Flamenca"	(anual)
3.19. Productos especiales:	
3.19.1. *Recortable Café Cantante.*	
3.19.2. Album de Cromos.	
3.19.3. Libro Gral. Divulgac. Internac.	
3.19.4. "Flamenco Hoy" (Gran antología)	
3.19.5. Video Interactivo "El Arte Flamenco"	
3.19.6. Video "Andalucía y el Flamenco".	(1992)

IV. PROGRAMA DE CONVENIOS

4.1. Bienal de Arte Flamenco-Sevilla
4.2. Concurso Nacional de Arte Flamenco-Córdoba
4.3. Cumbre Flamenca-Madrid
4.4. Festival Internacional de Musica y Danza-Granada
4.5. Muestra Nacional de Flamenco Joven-Itiner.
4.6. Certamen Nacional de Guitarra Flamenca-Jerez
4.7. Congreso Nacional de Actividades Flamencas-Itiner.

4.8. Fondo activid. flam. Ayuntamientos Andaluces.
4.9. Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.
4.10. Entidades Andaluzas de la Emigración.
4.11. Universidades Andaluzas.
- *Cooper. Tesis.*
- *Cooper. Publicaciones.*
- *Cooper. Semin. Especializ.*

4.12. Revista "Sevilla Flamenca"
4.13. Revista "Candil"
4.14. Programa de Promoción Internacional.

I PROGRAMA DE FORMACION

1.1.- CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

Dirigidos a artistas flamencos.
Cursos anuales, de quince días de duración.
Propuestas:

1.1.1.- **Curso de Cante:**
Especialización, mediante explicaciones, audiciones y ensayos, en uno o dos cantes y sus variantes, en cada convocatoria. Fundamentalmente para jóvenes aficionados.

1.1.2.- **Curso de Foniatría aplicada al cante.**
Enseñanza de técnicas vocales adecuadas e higiene y protección de la voz.

1.1.3.- **Cursos de Baile:**

1.1.3.1. *Cursos de Técnicas Básicas*
- Port de bras flamenco.
- Zapateado.
- Iniciación a la Bulería.
- Garrotín.

1.1.3.2. *Cursos de Técnicas Avanzadas*
En cada convocatoria se desarrollarán, para grupos pequeños, sobre demandas de los alumnos.

1.1.3.3. *Cursos de Coreografías Completas*
En cada convocatoria, se trabajará sobre un baile concreto, desarrollando paso a paso su coreografía.

1.1.4.- **Cursos de Guitarra:**

1.1.4.1. *Cursos de Interpretación*
Dos modalidades: Guitarra de acompañamiento.
Guitarra de concierto.

1.1.4.2. *Cursos de Composición*
Dos niveles: Básico y avanzado.

1.1.5.- **Cursos de palmas y compás:**
Dos niveles: Básico (ritmos básicos) y avanzado.

1.2.- CURSOS DIDACTICOS PARA ENSEÑANTES

Objetivo: proporcionar instrumentos y recursos para la didáctica del arte flamenco en las escuelas. Nivel EGB y BUP. Dirigidos a profesionales de la enseñanza.

Un ciclo de ocho cursos, de quince días de duración, en las ocho provincias andaluzas. Atendiendo facetas históricas, musicales y literarias del hecho flamenco. Con clases teórico-prácticas y el suministro de materiales didácticos para trabajos en clase. Periodicidad anual.

1.3.-ENCUENTROS SECTORIALES

Objetivo: reunir a las partes relacionadas con el hecho flamenco: los que lo hacen (artistas del cante,toque y baile flamenco),los que lo difunden (medios de comunicación de radio,prensa y televisión,compañías discográficas,etc),los que lo organizan (ayuntamientos,peñas flamencas,agencias artísticas,etc) y los que lo enseñan (academias de baile,guitarra,conservatorios,etc),para profundizar en la problemática peculiar de cada sector,y elaborar reflexiones y propuestas de mejora.

Se proponen encuentros de tres días de duración,con encargo previo de ponencias a expertos del sector.Un encuentro anual.Para una media de sesenta participantes cada uno.Acompañados de una pequeña muestra artística.

1.4.-JORNADAS DE ESTUDIOS FLAMENCOS

Dirigidas especialmente a estudiosos del flamenco,con el objetivo de mejorar el estado actual de los conocimientos sobre al cante,toque y baile flamenco,en sus aspectos históricos y musicales.Encuentros de tres días de duración. Uno cada año.Para una media de cien personas.Con un tema monográfico en cada ocasión.

Sugerencia de posibles temas:

-La copla flamenca
-El baile flamenco
-Folklore andaluz y flamenco
-Flamenco y territorio en Andalucía.

1.5.-CONFERENCIA INTERNACIONAL "LAS CULTURAS DEL FLAMENCO"

Gran encuentro musicológico internacional,organizado en colaboración con la Unesco,que convoque a los principales estudiosos mundiales de las tradiciones y culturas musicales que han confluído y conformado,en algún grado, la música del flamenco.El objetivo,ambicioso,de esta Conferencia Internacional,a realizar en 1992,es la clarificación definitiva de las interrelaciones musicales que actúan en el seno del flamenco,desde los posibles elementos musicales del Oriente a las influencias del folklore castellano,etc.

Encuentro de cinco días,para unos cuatrocientos participantes,acompañado de una muestra artística nocturna bajo el título "Las culturas hermanas del flamenco",con participación de bailarinas ghavazi,de kali yags troupes,de grupos de danzas kathak,y de artistas flamencos.

II - PROGRAMA DE INVESTIGACION Y DOCUMENTACION

2.1.- BECAS DE DOCUMENTACION

Dirigidas a la creación de Bases de Datos que se pretendan definitivas sobre:

Discografía flamenca: Conformando un catálogo completo de la producción fonográfica del flamenco, desde los primitivos cilindros de cera a los discos de pizarra y el disco microsurco hasta el compact-disc, incluyendo los números de catálogo originales, con listados por intérpretes, casas discográficas, años, palos y obra discográfica. Esta base de datos se publicará en libro bajo el título **"Un siglo de discografía flamenca"**.

Bibliografía flamenca: Con todos los libros sobre el tema, monografías, libros de coplas, etc. , así como folletos monográficos y artículos especializados en revistas, desde final del siglo XVIII a nuestros días. Con índices de títulos , autores, y tesauro especializado de temas. Incluyendo ediciones extranjeras. Esta base de datos se publicará en libro bajo el título **"El Flamenco: Bibliografía General"**

Filmografía flamenca: Recogiendo fichas de toda la producción tanto documental como de ficción, en relación con el flamenco, desde principios de siglo a la actualidad. Con índices de títulos, directores, intérpretes, años y productoras. Esta base de datos se publicará en libro bajo el título **"El Flamenco y el Cine"**.

Directorios flamencos: Recogiendo direcciones de:

- artistas flamencos, con indicación de su agencia artística y premios obtenidos.
- empresas fonográficas especializadas.
- concursos y eventos flamencos anuales.
- tablaos y cafés flamencos.
- editoriales y revistas especializadas.
- críticos especializados de radio, prensa y televisión.
- peñas y asociaciones flamencas.

etc.

Esta base de datos se publicará en libro bajo el título **"El Mundo del Flamenco (directorio general)"**

Cada año se convocaría una de estas becas, con trabajos a realizar por un grupo de jóvenes documentalistas y operadores de informática, bajo la dirección de un experto en la materia.

2.2.- COMISIONES DE INVESTIGACION

Se propone la creación de dos comisiones de investigación. Cada una de ellas estará compuesta por siete u ocho expertos, bajo la coordinación de uno de ello, que se reunirán seis o siete veces al año, para definir y profundizar aspectos en torno a los siguientes temas:

- **-Pedagogía musical del flamenco.**
- **-El flamenco y su transcripción musical.**

Encargando trabajos específicos a sus miembros ,elaborando materiales y efectuando sugerencias al Instituto Andaluz de Flamenco.

2.3.- PREMIO DE INVESTIGACION "INSTITUTO ANDALUZ DE FLAMENCO"

De carácter anual, alternando dos modalidades:

1) **Premio Silverio Franconetti de Historia Flamenca**, para estudios históricos, monográficos o generales.
2) **Premio Manuel de Falla de Música Flamenca**, para estudios de índole propiamente musical del arte flamenco.

Posibilitando así un plazo de dos años para cada sector de investigadores. Las obras premiadas serán publicadas por el Instituto Andaluz de Flamenco.

2.4.- MUSEO FLAMENCO

Este programa debe ser uno de los fundamentales del Instituto Andaluz de Flamenco, pues en sí es uno de sus objetivos fundacionales. Es posible, con un adecuado plan de inversiones, abrir en marzo de 1992 un Museo Flamenco que responda a dos necesidades fundamentales:

1) La CONSERVACION de los objetos más significativos de la cultura material que ha generado el arte flamenco en su historia conocida.
2) La DIVULGACION de la historia y los hitos fundamentales del flamenco, de forma que sea accesible a diversas capas de población, intentando que el museo tenga interés para los grupos turísticos que lo visiten, pero también lo tenga para estudiosos del flamenco, musicólogos, etc/Por tanto, no sólo en contenidos sino en técnicas de exhibición se estudiará en cada caso la mejor fórmula que permita plantear esta arte complejo con una técnica didáctica adecuada, sin que por ello pierda en profundidad expositiva.

Para lograr una comprensión profunda de la génesis y evolución del flamenco se prestará una atención especial a la historia del pueblo gitano, cuya aportación a la construcción musical que hoy llamamos flamenco es decisiva, y una de las primeras salas del Museo reconstruirá, con carácter antropológico, la cultura viajera del pueblo gitano., desde sus orígenes hasta su asentamiento en España, con especial acento en las huellas musicales que han dejado en otros países y en sus oficios y formas de vida tradicionales.

El Museo Flamenco estará dotado de cuatro Areas de Exposición que intentarán reconstruir básicamente la historia del flamenco. Se propone la siguiente distribución:

Area de Exposición 1: Una gran sala donde se explicará la historia del pueblo gitano en su éxodo de siglos, y su entronque en Andalucía con otras formas culturales, y el fenómeno de crisol de culturas que da lugar al flamenco.

La sala tendrá dos partes diferenciadas:

a) **"Caravana de siglos"**: en que propiamente se recogerá la trayectoria histórico-cultural del pueblo gitano, hasta su llegada a España.

b) **"Andalucía, el reencuentro de Oriente"**: que explicará las formas culturales (especialmente musicales) presentes en Andalucía durante los siglos XV, XVI y XVII, procedentes de aportaciones de diversas culturas.

Para el montaje de esta sala se establecerán colaboraciones con la asociación "Les Etudes Tsiganes", de Francia, con el "Indian Institute of Romani Studies", de Chandigarh, India, y con prestigiosos gitanólogos y expertos musicólogos.

Area de Exposición 2: En esta área se explicarán dos tramos cronológicos distintos:

a) **"El nacimiento del flamenco"**. Abarcará el siglo XVIII, rastreando las primeras noticias del flamenco, hasta llegar a 1780.

b) **"Los primitivos"**, que recogerá el período de las postrimerías del siglo XVIII y avanzará hasta mediado el siglo XIX, con los primeros nombres del flamenco, desde Tío Luis el de la Juliana hasta El Planeta y El Fillo.

Area de Exposición 3: "La Edad de Oro del Flamenco" Este área recogerá la época de los Café-cantantes, centrada en la segunda mitad del siglo XIX, y mostrando la propia evolución de lo cantes, la guitarra y el baile en esos cincuenta años, y los múltiples intérpretes que fueron creando lo que hoy llamamos flamenco (Silverio Franconetti, Tomás El Nitri, etc)

Area de Exposición 4: Cuyo tramo de estudio será el siglo XX, dividido en tres épocas:

a) La comprendida entre 1900-1930, en la que se recogerán las figuras más significativas de la época, con especial referencia a Manuel Torre y Antonio Chacón.
b) La comprendida entre 1930-1950, marcada por lo que se vino en llamar la "ópera flamenca".
c) Desde los años cincuenta a la actualidad.

Igualmente, en este Area de Exposición se recogerán los hitos fundamentales de la investigación sobre el flamenco, desde Demófilo hasta hoy, incluyendo los movimientos devaluativos y revalorativos que los intelectuales españoles han efectuado sobre el flamenco (generación del 98, antiflamenquismo, Concurso del Cante Jondo de 1922, etc)

El Museo Flamenco se abastecerá de objetos, cuadros, grabados, esculturas, mapas, fotografías, trajes, instrumentos musicales, etc, que se irán especificando por parte de una comisión encargada de ello, compuesta por: Dos miembros del Consejo Rector del Instituto, dos miembros del Consejo Asesor del Instituto, dos expertos independientes nombrados al efecto, y el Director del Departamento de Museo y Exposiciones. Esta Comisión tendrá capacidad plena para decidir sobre adquisiciones, dentro de los créditos anuales para este fin, cuya cifra sea inferior a 3.000.000 de pesetas. Para cifras superiores, se necesitará aprobación del Director General del Instituto, siempre dentro de los créditos anuales presupuestados.

2.5.-CENTRO DE DOCUMENTACION

Este es otro de los programas fundamentales del Instituto Andaluz de Flamenco, definido en sus objetivos fundacionales. En este caso, el principal objetivo es mantener un servicio público de documentación sobre todos los aspectos del arte flamenco, bajo la fórmula de un centro de documentación especializado, abierto diariamente, que ofrezca servicios de consulta en lo referente a:

-Fonoteca flamenca
-Videoteca flamenca
-Biblioteca y hemeroteca flamenca
-Archivo gráfico del flamenco
-Archivo histórico del flamenco

Intentando en cada sección disponer de cuantos materiales se hayan generado sobre el tema. Para ello, se cuenta como buen punto de partida por los fondos que coleccionó la Fundación Andaluza de Flamenco, que habrán de ser ampliados mediante un programa de adquisiciones adecuado.

Por otra parte, se planteará la mejora de los servicios del Centro de Documentación, que incluyan:

-servicios de bibliografías especializadas, sobre demanda.
-servicios de visionado individual y colectivo de películas.
-servicio de audiciones individual y colectivo.
-consulta informatizada por cualquier dato de entrada.
-servicio de reproducción para uso privado y de estudio.
-enlace informático con los fondos del Centro de Documentación Musical de Andalucía. Suministro mutuo de bases de datos.

III - PROGRAMA DE DIFUSION

3.1.- EXPOSICIONES

Se propone un programa de exposiciones que alterne:

a) Una gran exposición anual, sobre un tema en relación con el arte flamenco, con edición de un libro-catálogo de la misma. A exponer en diez grandes ciudades de Andalucía, durante veinte días en cada ocasión. Con inclusión de elementos audiovisuales.
Se proponen las siguientes:

1991- El Flamenco y la Industria.

1992- El Traje Flamenco.

1993- La Guitarra Flamenca.

1994- El Disco Flamenco.

b) Tres exposiciones monográficas anuales, alternando obra plástica sobre el flamenco con pequeñas exposiciones de tipo histórico. Con cuaderno-catálogo. A exponer en cuatro ciudades de Andalucía cada una.
Se proponen las siguientes:

1991- Francisco Moreno Galván: Pinturas Flamencas.

Carteles Históricos del Flamenco (H)

Capuletti: Retratos Flamencos

1992- Juan Valdés: Pinturas Flamencas.

Federico García Lorca y el Flamenco (H)

Carlos Pradal: Pinturas Flamencas.

1993- Fausto Olivares: Pinturas Flamencas.

Manuel Torre: Vida y Obra (H)

J.E. Lamarca: Fotografías Flamencas.

1994- Juan Gutiérrez Montiel: Pinturas Flamencas.

Cantaores de Cádiz (H)

A. Vázquez de Sola: Caricaturas Flamencas.

3.2.- CERTAMEN DE PINTURA FLAMENCA

Certamen de convocatoria bienal (1992 y 1994), con el objetivo de estimular la producción plástica sobre el flamenco, y acrecentar con las obras premiadas el patrimonio artístico del Instituto y su Museo.
Las obras presentadas el Certamen serán objeto de una exposición especial, editándose un cuaderno-catálogo de las mismas. Se propone la creación dentro del Certamen de tres Premios, con una dotación que atraiga a artistas de prestigio.

3.3.- CERTAMEN DE FOTOGRAFIA FLAMENCA

Certamen anual, destinado a premiar, en distintas secciones (cante, toque y baile, blanco y negro y color), las mejores fotografías realizadas sobre eventos artísticos del último año. Será igualmente objeto de una exposición especial, con cuaderno-catálogo.

3.4.- VIDEOS "ESPEJO FLAMENCO"

Serie comercial de videos, para su distribución y venta en video-clubs, grandes superficies, etc. Se propone un lanzamiento de tres videos al año, de unos 60 ' de duración cada uno, a un precio sobre 2.500 ptas. Previamente se obtendrán los derechos de las obras respectivas a editar.

En cada año, se propone alternar, en cuanto a los contenidos de la colección, un video antología sobre un tema (a), con un monográfico de un artista, documental (b), con una película de cine, histórica, de tema flamenco (c), desarrollando la siguiente propuesta:

1991- a) Andalucía y el Flamenco.
b) Monográfico Sabicas.
c) Película de La Argentinita.

1992- a) La Guitarra Flamenca.
b) Monográfico Fernando Terremoto.
c) Película de Carmen Amaya.

1993- a) El Cante Flamenco.
b) Monográfico Antonio Mairena.
c) Película de Manolo Caracol.

1994- a) El Baile Flamenco.
b) Monográfico Fernanda de Utrera.
c) Película "Duende y misterio del flamenco"

3.5.- OFICINAS DE INFORMACION DEL I.A.F.

Se plantea la creación de nueve Oficinas de Información del Instituto Andaluz de Flamenco, en cada una de las capitales de provincia de Andalucía, más en Jerez, sede central del Instituto. Estas Oficinas, en el presente Plan a cuatro años, se abrirían según el siguiente calendario:
1991- Oficinas de Sevilla, Granada y Jerez.
1992- Oficinas de Málaga y Córdoba.
1993- Oficinas de Jaén y Almería.
1994- Oficinas de Huelva y Cádiz.

Periodificando así el esfuerzo inversor que este programa supone. En cada caso, se comprarían locales en planta baja, en las principales calles de cada ciudad, *para albergar:*
-Una pequeña sala de proyecciones, para 30 personas.
-Una sala de reuniones para doce personas.
-Una sala de información y venta de productos.
-Un despacho de dirección
-Un almacén.

En cada Oficina, trabajarían tres personas, un director de la oficina, un auxiliar de información y un auxiliar de venta, y tendrían a su cargo las siguientes funciones:
-mantener en funcionamiento una línea telefónica especial de información sobre actividades flamencas en la provincia, reca-

bando para ello información diaria de peñas, ayuntamientos, asociaciones, etc.

- distribución provincial de los folletos e información de actividades del I.A.F.
- elaboración de un dossier gral. de prensa sobre actividades flamencas en la provincia.
- venta de todos los productos editados por el I.A.F.: libros, discos, videos, carteles, etc.
- mantenimiento de panales informativos sobre todo tipo de actividades flamencas.
- proyeccción del video "Andalucía y el Flamenco", de producción propia, a todos los turistas o ciudadanos interesados, en la sala de proyecciones.
- mantenimiento de un autoservicio informático con el video interactivo "El Arte flamenco", para cualquier interesado.
- punto de acceso informático a todas las bases de datos del I.A.F.
- organización de visitas turísticas y escolares al Museo Flamenco.
- coordinación en cada provincia de las actividades que, organizadas por el I.A.F. se vayan a desarrollar en dicha provincia (giras artísticas, exposiciones, presentación de publicaciones, seminarios, ciclos de cine, cursos, ayudas a eventos, etc.)

Como se comprobará, estas Oficinas otorgan una importantísima funcionalidad e implantación territorial al I.A.F., a lo largo de toda Andalucía, y su creación es imprescindible para el buen desarrollo del plan que se propone.

3.6.- LLAVE DE ORO DEL CANTE

Dentro de los múltiples programas del Instituto Andaluz de Flamenco, éste es quizás el más breve en su organización e, incluso, posiblemente el más económico, pero el de más alto valor simbólico para el mundo del flamenco. Dentro del lanzamiento histórico que el Instituto y un Plan como el presente pueden dar al arte flamenco, no puede pasarse por alto esta distinción, otorgada tres veces en la historia del flamenco, de manera irregular, y cuyo último depositario fue D. Antonio Cruz García, Antonio Mairena. Convendría aprovechar el marco espléndido de lanzamiento nacional e internacional que supondrá la Sevilla de 1992, para otorgar, por parte del Instituto Andaluz de Flamenco, la IV LLave de Oro del Cante, estableciendo previamente para ello un amplio pero a la vez discreto proceso de consultas, a fin de que un Jurado, en el que deberán estar representadas todos los sectores y corrientes del flamenco, otorgue esta alta distinción, con garantías de buena acogida por parte de la mayoría del mundo flamenco.

3.7.- GIRAS ARTISTICAS

Se propone la realización de dos giras artísticas anuales:una gira de primavera y otra de otoño.En cada una, se exhibirán tres espectáculos flamencos,de un artista o grupo de artistas.De estos tres espectáculos de cada gira, uno estará destinado a mostrar jóvenes promesas,otro artistas consagrados y otro artistas con solera,de la tercera edad, del cante toque y baile flamencos.Cada espectáculo,un total de seis distintos cada año,será exhibido en dos ciudades de cada provincia de Andalucía,totalizando así un total de noventa y seis actuaciones flamencas anuales,para complementar así,por parte del Instituto,la oferta de flamenco que ya realizan peñas y ayuntamientos andaluces.

3.8.- COLECCION DISCOGRAFICA "TIEMPO FLAMENCO"

Se plantea una colección,continuadora de la iniciada por la Fundación Andaluza de Flamenco,que sacó tres volúmenes,que, a un ritmo de cuatro volúmenes/año, recoja en disco lo mejor del flamenco,con los siguientes criterios: Cuatro discos/año,alternando:

a) Disco monográfico de cante.
b) Disco antológico de cante,de primitivos.
c) Disco monográfico de guitarra.
d) Disco antológico por palos,de primitivos.

Se efectúa la siguiente propuesta:

1991-	**Vol. 4-**	**La Perla de Cádiz.**
	Vol. 5-	**Cante antiguo de Jerez.**
	Vol. 6-	**Guitarra:Niño Ricardo.**
	Vol. 7-	**Variantes del fandango.**
1992-	**Vol. 8-**	**Manuel Torre:Obra completa.**
	Vol. 9-	**Cante antiguo de Triana.**
	Vol.10-	**Guitarra:Melchor de Marchena.**
	Vol.11-	**El romancero gitano.**
1993-	**Vol.12-**	**Antonio Chacón:Obra completa.**
	Vol.13-	**Cante antiguo de Cádiz.**
	Vol.14-	**Guitarra: Niño Sabicas.**
	Vol.15-	**La soleá.**

1994- Vol. 16- Tomás Pabón.
Vol. 17- Cante antiguo de Alcalá.
Vol. 18- Guitarra:Manolo de Huelva.
Vol. 19- Bulerías de Jerez.

3,9, BIBLIOTECA DE ESTUDIOS FLAMENCOS

Se continúa en este caso,al igual que en los discos,la colección iniciada por la Fundación Andaluza de Flamenco,que editó siete volúmenes.Se plantea una colección de ritmo bimensual,que alterne las siguientes series:

- *Serie facsímiles*:de reedición de libros raros y agotados sobre el arte flamenco.
- *Serie Literatura Flamenca:*Dedicada a coplas flamencas y literatura en general.
- *Serie Premios de Investigación:* Dedicada a las obras premiadas en las distintas ediciones del Premio de Investigación.
- *Serie Bases de Datos*: Dedicada a la publicación de las bases resultantes de las becas de documentación.
- *Serie Gráfica:* Dedicada a libros de formato especial,de índole artística (pintura,fotografía,etc)
- *Serie Grandes Temas Flamencos*: Dedicada a los libros-catálogo de las grandes exposiciones planteadas anualmente.

Se efectúa la siguiente propuesta:

1991- Vol. 8- "Los cantes flamencos",de Hugo Schudhart.Edición de Gerard Steingress.
Vol. 9- "Ultimos escritos flamencos",de D. Elías Díaz Terés.
Vol.10- "Flamenco,imágenes del ayer" (album fotográfico gran formato)
~~Vol.11-~~ "~~III~~ Premio de Investigación.Obra ganadora"
Vol.12- "El Flamenco y la Industria" (Gran formato)
Vol.13- "El flamenco:Bibliografía general".

1992- Vol.14- "Cantes Flamencos".Demófilo.Edición Commemorativa.
Vol.15- "El Flamenco y las Artes PLásticas"(Gran formato)
Vol.16- "Un siglo de discografía flamenca"
Vol.17- "El traje flamenco" (gran formato)
Vol.18- "Las culturas del flamenco" (actas Confer. Internac.)
Vol.19- "IV Premio de Investigación.Obra ganadora"

1993- Vol.20- "Los poetas y el flamenco"(gran antología)
Vol.21- "Retratos flamencos".Miguel Alcalá.(gran formato)
Vol.22- "Manuel Torre,vida y obra"
Vol.23- "La guitarra flamenca" (gran formato)
Vol.24- "El maestro Juan Martínez,que estaba allí..", por Manuel Chaves.
Vol.25- "V Premio de Investigación.Obra ganadora."

1994- Vol.26- "Historia e historias del flamenco".Mario Penna.
Vol.27- "El amor y el flamenco"(2000 coplas)
Vol.28- "Un estudio de etnomusicología andaluza".José Romero.
Vol.29- "El disco flamenco" (gran formato)
Vol.30- "Crotalogía o ciencia de las castañuelas" (facsímil)
Vol.31- "VI Premio de Investigación.Obra ganadora."

3.10- BOLETIN INFORMATIVO "COMPAS FLAMENCO"

Objetivo: Servir de órgano de intercambio de información entre los artistas,aficionados y estudiosos del flamenco.Se concibe como un instrumento ligero,que no compita con las dos revistas existentes sobre flamenco.

Periodicidad bimensual.Envío gratuito a todas las peñas flamencas,aficionados que lo soliciten,artistas flamencos, así como todo tipo de organismos culturales españoles y de habla hispana.

Formato tabloide,de 28 x 40 cms,a cinco columnas,con dieciseis páginas a una tinta.Envío mediante franqueo concertado, en franja envolvente.

Contenidos:

-Editorial del Instituto Andaluz de Flamenco.
-Información de actividades del Instituto.
-Divulgación de circulares,solicitudes,etc. de interés general.
-Información momográfica de los principales eventos artísticos del flamenco.
-Cartas de los lectores.
-Información sobre nuevas publicaciones editoriales y discográficas.Sección novedades.
-Información de actividades de las Peñas:Concursos,recitales, etc.
-Selecciones de letras inéditas de coplas flamencas.
-Sección Iconografía flamenca.
-Entrevista a un personaje destacado del momento,por su vinculación a alguna de las actividades anunciadas en el Boletín.

3.11- ANUARIO FLAMENCO Y GUIA DE FESTIVALES

Se plantea aquí continuar la tradición emprendida en 1982 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de su Asesoría de Actividades Flamencas, y desde 1988 por la Fundación Andaluza de Flamenco: editar cada año, al inicio del verano, un libro que recoja cuantos festivales flamencos vayan a tener lugar en la temporada veraniega, para guía de los aficionados, y que recoja igualmente reseña de los principales acontecimientos sucedidos en el último año.

En cualquier caso, gracias a la red de Oficinas de Información del I.A.F., es previsible que la información de toda índole que aparezca en el Anuario sea más numerosa y más fiable que la aparecida hasta ahora.

3.12- REVISTA DE ESTUDIOS FLAMENCOS

Si el Boletín informativo se concibe como un instrumento informativo ligero, que no compita con las dos actuales revistas de flamenco, de tipo medio (artículos de tres o cuatro páginas, etc) , la Revista de Estudios Flamencos tampoco competirá con las anteriores, pues se trata de una Revista-Libro, de periodicidad semestral, con artículos extensos de investigación, sin noticias de actualidad sobre el flamenco (que saldrán en el boletín).

Se concibe una revista, pues, semestral, de aproximadamente 200 páginas, con siete u ocho trabajos en cada número, de índole histórica o musical, sobre los distintos aspectos del flamenco. Servirá igualmente para la publicación de ponencias de encuentros, jornadas, etc. que organice el Instituto.

Tirada aproximada: 1000 ejs. Venta en librerías y por suscripción. Incluirá en cada número un single flexible con un documento sonoro histórico del flamenco.

3.13.- CUADERNOS DIDACTICOS

Bajo el título " Cuadernos Flamencos" se propone la edición de dos cuadernos al año, de 48 págs. cada uno, que recojan materiales elaborados por las Comisiones de Investigación del Instituto, así como aportaciones de experiencias de profesionales de la enseñanza. sobre materiales para la pedagogía musical del flamenco.

Tirada de 5000 ejs., con envío gratuito a todos los colegios andaluces.

3.14.- FOLLETO DE DIVULGACION GENERAL DEL INSTITUTO

Anualmente, se editará un folleto, a todo color, en formato DIN-A-4, con 12 páginas que recojan todas las actividades y servicios del Instituto. Se efectuarán ediciones en español, francés e inglés y será de difusión masiva y gratuita a peñas flamencas, organismos culturales españoles y europeos, artistas, aficionados que soliciten información, etc.

3.15.- CARTELES DE DIVULGACION GENERAL

Anualmente se editarán tres carteles de promoción general del Flamenco. Estos carteles se escogerán dentro de un Concurso de Carteles Flamencos "Julio Romero de Torres" , con tres secciones dedicadas al cante, toque y baile flamencos. Los tres carteles premiados serán editados y pasarán al patrimonio del Instituto Andaluz de Flamenco. Estos carteles, de envío masivo y gratuito, sólo llevarán la inscripción "Instituto Andaluz de Flamenco" en su parte inferior, sin que sirvan para anunciar actos concretos de ninguna índole. Se enviarán a todas las peñas flamencas, organismos culturales españoles y europeos, artistas y aficionados que lo soliciten, etc.

3.16.- COLECCION "IMAGEN DEL FLAMENCO"

Se propone la creación de una colección de divulgación del flamenco mediante diapositivas y cassettes.
Se plantea la creación de dos series:

a) **SERIE ARTE FLAMENCO**: Serie especializada en arte. Con 8 títulos. Cada uno con 48 diapositivas más cassette, más cuaderno explicativo, en estuche. 1000 ejs/tirada. Venta.

b) **SERIE "VISITA AL FLAMENCO"**: Serie didáctica. Con 8 títulos, cada uno con 36 diapositivas, más cassette, más cuaderno del profesor, más cuaderno del alumno. Sin estuche. 5000 ejs/ de tirada. Difusión gratuita a los colegios de Andalucía. Cada serie tendría un ritmo de salida semestral, alternándose, por lo cual saldrían cuatro volúmenes/año, según el siguiente proyecto:

1991- SERIE ARTE/1 : PINTURA DEL XIX
SERIE VISITA AL FLAMENCO/1: EL ARTE FLAMENCO (introd. gral)
SERIE ARTE/2 : LITOGRAFIAS Y GRABADOS DEL XIX
SERIE VISITA AL FLAMENCO/2: EL BAILE FLAMENCO

1992- SERIE ARTE/3: PINTURA DEL XX (1)
SERIE VISITA AL FLAMENCO/3: ANDALUCIA Y EL FLAMENCO
SERIE ARTE/4: PINTURA DEL XX (2)
SERIE VISITA AL FLAMENCO/4: EL CANTE FLAMENCO

1993- SERIE ARTE/5: ESCULTURA DEL XX
SERIE VISITA AL FLAMENCO /5:TABLAOS Y CAFES
SERIE ARTE/6: CARTELES FLAMENCOS
SERIE VISITA AL FLAMENCO/6: EL TOQUE FLAMENCO

1994- SERIE ARTE/7: FOTOGRAFIAS FLAMENCAS
SERIE VISITA AL FLAMENCO/7: LA CULTURA DEL FLAMENCO
SERIE ARTE/8: RETRATOS FLAMENCOS
SERIE VISITA AL FLAMENCO/8: GRANDES FIGURAS DEL FLAMENCO

Completando así en los cuatro años las dos series.

3.17.- CICLO "EL FLAMENCO Y EL CINE"

Se propone la realización anual de un Ciclo sobre "El flamenco y el cine", en colaboración con la Filmoteca de Andalucía, que en cada edición se exhibirá en veinte ciudades de Andalucía. Cada ciclo consta de cinco películas, a proyectar de lunes a viernes, con la colaboración en cada provincia de la Federación Provincial de Peñas Flamencas. Las proyecciones irán acompañadas de un catálogo de todo el ciclo, de entrega gratuita.

Se proponen cuatro ciclos:
1991- "EL FLAMENCO Y EL CINE/1: PELICULAS PRIMITIVAS" (hasta 1930)
1992- "EL FLAMENCO Y EL CINE/2: GRANDES TITULOS"
1993- "EL FLAMENCO Y EL CINE/3: LA EPOCA DORADA"
1994- "EL FLAMENCO Y EL CINE/4: EL CINE Y EL BAILE FLAMENCO"

3.18.- CICLO "ANDALUCIA FLAMENCA"

Se propone la realización de un ciclo anual, durante los dos meses de julio y agosto, en la sede general del Instituto. Habrá una actuación artística semanal- recitales monográficos de jóvenes promesas del arte flamenco-con un total de ocho actuaciones por ciclo, escogidos los artistas uno por cada provincia andaluza, configurando así el conjunto de cada ciclo un panorama andaluz ANUAL de nuevos valores del arte flamenco.

3.19.- PRODUCTOS ESPECIALES

Los productos que se plantean a continuación están pensados para lanzarlos todos antes de abril de 1992, al objeto de que en el momento de la Exposición Universal de Sevilla y de la Olimpíada de Barcelona estén distribuídos.

3.19.1. RECORTABLE CAFE CANTANTE

Se propone la edición de un recortable, tomando como punto de partida la más antigua foto que se conserva de un café-cantante del siglo XIX. A partir de esta imagen se construirá, a todo color, un edificio que en su interior tenga el café, con su escenario, columnas, decorados, artistas, público, etc. Este recortable será de distribución gratuita a todos los escolares que visiten el Museo Flamenco.

3.19.2. ALBUM DE CROMOS

Se propone la edición de un album de cromos, con unos setenta cromos, a todo color, de dibujos relativos al arte flamenco. Todos los dibujos, así como el album, serán diseñados expresamente, e incluirán artistas flamencos del cante, toque y baile, lugares históricos del flamenco, leyendas y anécdotas en relación con el flamenco, etc, con textos descriptivos al pie de cada cromo.
Este album se pondrá a la venta en las Oficinas de Información, así como en el Museo Flamenco.

3.19.3. LIBRO GENERAL DE DIVULGACION INTERNACIONAL

Se propone la edición de un libro, con tiradas de 5.000 ejs en español, 3.000 en inglés, 3.000 en francés, 3.000 en italiano, 2.000 en alemán y 5.000 en

japonés, que efectúe una sinopsis del arte flamenco, mostrando sus principales formas, intérpretes, situándolo convenientemente en el marco de Andalucía y su cultura, etc. Libro muy ilustrado, a todo color, de unas 180 páginas, formato 21 x 21 cms, papel couché. Distribución y venta internacional.

3.19.4. "FLAMENCO HOY" (Gran antología)

Edición de una antología de las principales voces vivas del cante flamenco. Con grabaciones especiales en estudio, en cada caso, para esta antología. Un total de 10 LPS o compacts-disc. Grabación y mezcla digital. En estuche, con cuaderno explicativo. En posible coedición entre el Instituto Andaluz de Flamenco y una casa discográfica. Distribución y venta internacional.

3.19.5. VIDEO INTERACTIVO "EL ARTE FLAMENCO"

Creación de un video interactivo, con pantallas en tres idiomas (español, inglés y francés) en el que un usuario pueda obtener conocimientos básicos sobre el arte flamenco mediante entradas opcionales sobre pantalla interactiva, mezclando imágenes y textos, con los posibles bloques básicos:

- -Andalucía y su historia
- -Andalucía y sus músicas
- -Historia del flamenco
- -Principales intérpretes
- -Principales palos
- -El Instituto Andaluz de Flamenco

3.19.6. VIDEO "ANDALUCIA Y EL FLAMENCO"

Video (no interactivo) de 40 ' de duración, concebido para su proyección en las Oficinas de Información del Instituto, así como para su comercialización y exhibición en colegios, peñas, etc. Realizado con doblajes a inglés y francés. Panorámica general del flamenco y sus íntimas relaciones con Andalucía, con su geografía y su cultura.

IV - PROGRAMA DE CONVENIOS

El Instituto Andaluz de Flamenco, además de su posible actividad directa, pergeñada en las páginas anteriores, no puede ignorar las distintas actividades realizadas por otras instituciones, públicas o privadas, en promoción del flamenco.

Al constituirse el Instituto en el órgano único, por parte de la Administración Autónoma de Andalucía, para la gestión y promoción de cuanto asuntos estén relacionados con el arte flamenco, se propone el desarrollo de convenios con los siguientes eventos e instituciones, sin perjuicio de que cada convenio establezca la fórmula concreta de colaboración y sus posibles contraprestaciones, fórmula que en algunos casos se concretará en una cantidad económica y en otros en la prestación de determinados servicios o en la organización, por parte del Instituto, de determinadas actividades.

En cualquier caso, se propone estipular fórmulas de colaboración con:

1) La **"Bienal de Arte Flamenco"**, del Ayuntamiento de Sevilla.
2) El **"Concurso Nacional de Arte Flamenco"**, del Ayuntamiento de Córdoba.
3) La **"Cumbre Flamenca"**, del Ministerio de Cultura, si la hubiere.
4) El **"Festival Internacional de Música y Danza:"** de Granada.
5) La **"Muestra de Flamenco Joven"**, del Instituto de la Juventud.
6) El **"Certamen Nacional de Guitarra Flamenca"**, de Jerez.
7) El **"Congreso Nacional de Actividades Flamencas"**.
8) Los Ayuntamientos de Andalucía, creando un fondo de ayudas para sus actividades en materia de flamenco.
9) La Confederación Andaluza de Peñas Flamencas, con un convenio anual para sus actividades propiamente flamencas.
10) Las entidades andaluzas de la Emigración reconocidas como tales por el Gobierno Andaluz, con un convenio anual para sus actividades flamencas.
11) Las Universidades Andaluzas, con acuerdos sobre:
    - cooperación en materia de tesis de licenciatura.
    - cooperación entre servicios de publicaciones, para publicaciones sobre flamenco.
    - cooperación para la creación de seminarios especializados.
12) La Revista **"Sevilla Flamenca"**, editada por la Sociedad de Estudios Flamencos Andaluces.
13) La Revista **"Candil"**, editada por la Peña Flamenca de Jaén.
14) El Ministerio de Asuntos Exteriores Español, para, a través de las Embajadas de España en el exterior, y del Instituto Cervantes, o Casas de España, organizar muestras artísticas flamencas, en el marco de una intervención general de promoción de la cultura española, planteando actuaciones en Francia, Italia, Alemania Inglaterra y Portugal antes de abril de 1992, así como actuaciones posteriores en USA y Japón.

3 - TEMPORALIZACION GENERAL DEL PLAN

NOTA:

No se incluyen en la temporalización siguiente aquellos programas del Plan de Actuación que, por su índole, no tienen una fecha concreta para su ejecución, en general por desarrollarse a lo largo de todo el año (centro de documentación y sus servicios, fondo para actividades flamencas de Ayuntamientos andaluces, convenios con Universidades andaluzas, etc)

3 - TEMPORALIZACION GENERAL DEL PLAN

1991

ENERO/ -Boletín Informativo "Compás Flamenco", nº 1
-Convocatoria becas documentación sobre discografía y bibliografía flamencas.

FEBRERO/ -Edición folleto divulgación general 1991.
-Btca. Estud. Flam./8:"Los cantes flamencos",de Hugo Schudhart.
-Colecc. Disc. "Tiempo Flamenco"/4:"La Perla de Cádiz"
-Certamen Nacional de Guitarra Flamenca.

MARZO/ -Boletín Informativo "Compás Flamenco",nº 2.
-Creación Comisiones de Investigación:"Pedagogía musical del flamenco" y "El flamenco y su transcripción musical".
-Fallo III Premio de Investigación.Convocatoria IV Premio.
-Inicio Gira de Primavera.
-Colecc.Imagen del flamenco:Serie Arte/1: Pintura del XIX

ABRIL/ -Revista de Estudios Flamencos,vol.1.
-Cartel de promoción general/1.
-Concesión becas documentación.
-Promoción Internacional: Francia.
-Gira de Primavera.

MAYO/ -Exposición "Francisco Moreno Galván:Pinturas flamencas".
-Convocatoria II Certamen de Pintura Flamenca".
-Concurso Nacional de Arte Flamenco.Córdoba.
-Boletín Informativo "Compás Flamenco"/3.
-Btca. Estud. Flam./9: "Ultimos escritos de flamenco",D.Elías Díaz Terés.
-I Jornadas de Estudios Flamencos:"La copla flamenca"

JUNIO/ -I Encuentro Sectorial:"La difusión del flamenco en Andalucía"
-Anuario Flamenco y guía de festivales,1991.
-Muestra de Flamenco Joven.Instituto de la Juventud.
-Festival Internacional de Música y Danza .Granada.
-Colecc. Disc."Tiempo Flamenco"/5:"Cante antiguo de Jerez".
-Btca. de Estudios Flam./10:"Flamenco,imágenes del ayer".
-Colecc.Imagen del Flamenco.Serie Visita al flam./1: "El arte flamenco"

JULIO/ -Cursos de Baile Flamenco.
-Cursos didácticos para enseñantes.
-Boletín Inform. "Compás flamenco"/4.
-I Ciclo "Andalucía Flamenca"

AGOSTO/ -I Ciclo "Andalucía Flamenca"
Nota: En agosto no hay más actividad pública. Permanece abierto el Centro de Documentación y las Oficinas de Información, diariamente.

SEPTIEMBRE/ -Gran exposición "El flamenco y la industria".
-Colecc. Disc."Tiempo Flam."/6:"Guitarra:Niño Ricardo"
-Cursos de Guitarra Flamenca.
-Btca. Est. Flam./11:"El flamenco y la industria".
-Apertura Oficinas de Información I.A.F.:Sevilla y Granada
-Congreso Nacional de Actividades Flamencas.
-Bolet. Inform. "Compás Flamenco"/5.
-Promoción Internacional:Portugal.
-Colecc. Imagen del Flam.Serie Arte/2:Litografías y grabados del XIX".

OCTUBRE/ -Curso de Cante.
-Curso de Foniatría aplicada.
-Curso de palmas y compás.
-Revista de Estudios Flamencos/ vol. 2.
-Cartel promoción general/2
-Inicio Gira de Otoño.
-Cumbre Flamenca.Ministerio de Cultura.
-Videos "Espejo Flamenco": 1,2 y 3.
-Exposición "Carteles históricos del flamenco".

NOVIEMBRE/ -Cuadernos Flamencos (didact.) 1 y 2.
-Promoción Internacional:Gran Bretaña.
-Btca. de Est. Flam./12:"III Premio de Investigación."
-Colecc. Imagen del flam.Serie Visita al flam./2:"El baile flamenco".
-Boletín Inform. "Compás flamenco"/6.
-I Ciclo "El flamenco y el cine."Inicio.
-Colecc. Disc. "Tiempo flamenco"/7:"Variantes del fandango".

DICIEMBRE/ -Exposición "Capuletti:Retratos flamencos"
-Btca. de ESt. Flam./13:"El flamenco:bibliografía general"
-Video Interactivo "El arte flamenco".
-Libro gral. de divulgac. internacional.
-Recortable Café cantante.
-Album de cromos.
-Antología "Flamenco Hoy".
-Video "Andalucía y el Flamenco".
-I Certamen de fotografía flamenca.Convoc. II Cert.

1992

ENERO/ -Bolet. Informativo "Compás flam."/7.
-Convocatoria beca de documentación filmografía flamenca.

FEBRERO/ -Folleto gral. de divulgación I.A.F./1992.
-Btca. de Est. Flam./14:"El Traje flamenco"
-Campaña publicitaria gral. productos I.A.F.
-Apertura Oficinas de Información I.A.F.:Córdoba y Málaga.
-Concurso Nacional de Guitarra Flamenca.

MARZO/ -Bolet. Inform. "Compás flam."/8
-Inicio Gira de Primavera.
-Fallo IV Premio de Invest./Convoc. V Premio.
-Colecc. Discog."Tiempo Flamenco"/8:"Manuel Torre.Obra completa."
-Gran Exposición "El Traje Flamenco".
-Inauguración del Museo Flamenco.
-Colcc. Imagen del flam.Serie Arte/3:Pintura del XX(1)

ABRIL/ -Revista de Estudios Flamencos/vol. 3
-Cartel de promoción gral. /3
-Promoción Internacional:Italia.
-Concesión Beca filmografía flamenca.
-Gira de primavera.Cont.

MAYO/ -II Jornadas de Estudios Flamencos:"El Baile flamenco"
-Bolet. Inform. "Compás flam."/9.
-Btca. de Est. Flam./15:"Cantes flamencos",de Demófilo.
-Exposición "Juan Valdés:Pinturas flamencas."
-Colecc. Disc. "Tiempo Flamenco"/9:"Cante antiguo de Triana"
-Promoción internacional:Alemania.

JUNIO/ -Muestra de Flamenco Joven.Instituto de la Juventud.
-Festival Internacional de Música y Danza.Granada.
-Btca. de Est. Flam./16:"El flamenco y las artes plásticas"
-Colecc.Imagen del Flam.Serie Visita al flam./3:"Andalucía y el flamenco".
-Anuario Flamenco y Guía de Festivales,1992.
-II Certamen de Pintura Flamenca.
-Encuentro Sectorial:Artistas flamencos.
-Conferencia Internacional "Las culturas del flamenco"
-Concesión y entrega de la IV LLave de Oro del Cante.

JULIO/ -Cursos de Baile flamenco.
-Cursos didácticos para enseñantes.
-Boletín Inform."Compás flam."/10
-II Ciclo "Andalucía Flamenca".

AGOSTO/ -II Ciclo "Andalucía Flamenca".
Nota:Sin más actividad pública.
Permanecen abiertos diariamente el Museo Flamenco, el Centro de Documentación y las Oficinas de Información.

SEPTIEMBRE/ -Bienal de Arte Flamenco.Sevilla.
-Colecc. Disc. "Tiempo Flamenco"/10:"Guitarra:Melchor de Marchena".
-Bolet. Informat. "Compás flam."/11.
-Cursos de Guitarra Flamenca.
-Btca. de Est. Flam./17: "Un siglo de discografía flamenca"
-Congreso Nacional de Actividades Flamencas.
-Colecc. Imagen del Flam.Serie Arte/4:"Pintura del XX (2)

OCTUBRE/ -Curso de Cante.
-Curso de foniatría aplicada.
-Curso de palmas y compás.
-Videos "Espejo flamenco", 3,4 y 5.
-Exposición "Federico Gª Lorca y el flamenco"
-Revista de Estudios Flamencos,vol.4.
-Cartel de promoción gral./4
-Gira de Otoño.Inicio.
-Cumbre Flamenca.Ministerio de Cultura.

NOVIEMBRE/ -Bolet. Informat. "Compás flam."/12.
-Cuadernos Flamencos (didáct.)/3 y 4.
-Btca. de Est. Flam./18:"Las culturas del flamenco"(actas)
-II Ciclo "El Flamenco y el cine:"Grandes títulos"
-Colecc. Disc. "Tiempo Flam."/11: "El romancero gitano"
-Colecc. Imagen del flam.Serie Visita al flam./4"El cante flamenco".

DICIEMBRE/ -Exposición "Carlos Pradal:Pinturas flamencas."
-Btca. de Est. Flam./19:"IV Premio de Investigación."
-II Certamen de Fotografía flamenca.

1993

ENERO/ -Bolet. Informat."Compás flam."/13.
-Convocatoria beca documentación directorios flamencos.

FEBRERO/-Folleto de dovulgación gral I.A.F./1993
-Apertura Oficinas de Información I.A.F.:Jaén,Almería.
-Certamen Nacional de Guitarra Flamenca.
-Btca. de Estud. Flam./20:"Los poetas y el flamenco"
-Colecc.Imagen del Flam.Serie Arte/5:Escultura del XX

MARZO/ -Inicio Gira de Primavera.
-Fallo V Premio Invest.Convocatoria VI Premio.
-Colecc. Disc. "Tiempo Flam."/12:"Antonio Chacón.Obra completa."
-Boletín Inform. "Compás flam."/14.

ABRIL/ -Revista de Estudios Flamencos.Vol. 5.
-Cartel de promoción gral/5.
-Promoción Internacional: U.S.A. (1)
-Concesión Beca documentación.
-Gran Exposición "La guitarra flamenca".

MAYO/ -III Jornadas de Estudios Flamencos:"Folklore andaluz y flamenco"
-Bolet. Informat."Compás flam."/15.
-Btca. de Estudios Flam./21:"La guitarra flamenca.
-Convocatoria III Certamen de Pintura Flamenca.
-Concurso Nacional de Arte Flamenco.Córdoba.

JUNIO/ -Encuentro Sectorial:"La enseñanza de arte flamenco"
-Anuario flamenco y Guía de Festivales,1993
-Btca. de Est. Flam./22:"Manuel Torre,vida y obra."
-Muestra de Flamenco Joven.Instituto de la Juventud.
-Festival Intern de Música y Danza.Granada.
-Exposición "Manuel Torre: Vida y obra."
-Colecc. Disc. "Tiempo flam."/13:"Cante antiguo de Cádiz"
-Colecc. Imagen del flam.Serie Visita al flam./5:"Tablaos y cafés".

JULIO/ -Cursos de Baile flamenco.
-Cursos didácticos para enseñantes.
-Bolet. Informat."Compás flam."/16.
-III Ciclo "Andalucía flamenca."

AGOSTO/ -III Ciclo "Andalucía flamenca"
Nota: Sin más actividad pública.
Permanecen abiertos, diariamente, el Museo Flamenco, el Centro de Documentación y las Oficinas de Información I.A.F.

SEPTIEMBRE/ -Cursos de Guitarra Flamenca.
-Bolet. Inform. "Compás flam."/17
-Btca. de Est. Flam./23:"Retratos flamencos", de M. Alcalá
-Congreso Nacional de Actividades Flamencas.
-Colecc. Disc. "Tiempo flamenco"/14:"Guitarra: Niño Sabicas"
-Colecc. Imagen del flam. Serie Arte/6:"Carteles flamencos"

OCTUBRE/ -Curso de cante.
-Curso de foniatría aplicada.
-Curso de palmas y compás.
-Revista de Estudios Flamencos, vol. 6
-Cartel de promoción gral./6
-Inicio de la Gira de Otoño.
-Cumbre Flamenca. Ministerio de Cultura.
-Exposición "J.E. Lamarca: Fotografías flamencas."
-Videos "Espejo flamenco", 7,8 y 9.

NOVIEMBRE/ -Bolet. Inform. "Compás flam."/18
-Cuadernos Flamencos 5 y 6.
-Btca. de Est. Flam./24:"El maestro Juan Martínez, que estaba allí.." ,de Manuel Chaves.
-Promoción Internacional: U.S.A. (2)
-III Ciclo "El flamenco y el cine":"La época dorada"
-Colecc. Imagen del flam. Serie Visita al flamenco/6: El toque flamenco.

DICIEMBRE/ -Btca. de Est. Flam./25:"V Premio de Investigación.
-Exposición "Fausto Olivares: Pinturas flamencas"
-Colecc. Disc. "Tiempo Flam."/15: "La soleá".
-III Certamen de Fotografía flamenca.

1994

ENERO/ -Boletín informativo "Compás flamenco"/19.
-Apertura Oficinas Información:Huelva y Cádiz.

FEBRERO/-Folleto divulgación gral. I.A.F./1994.
-Certamen Nacional de Guitarra Flamenca.
-Btca. de Est. Flam./26:"Historia e historias del Flamenco",de Mario Penna.
-Colecc. Imagen del flam.Serie Arte/7:"Fotografías flam."

MARZO/ -Bolet. Inform. "Compás flam."/20.
-Inicio de la Gira de Primavera.
-Fallo VI Premio Investigación.Convocatoria VII Premio.
-Colecc. Disc. "Tiempo flam."/16:"Tomás Pabón".

ABRIL/ -Gran Exposición "El Disco flamenco"
-Revista de Estudios Flamencos/ vol. 7.
-Cartel de promoción gral/7.
-Promoción internacional: Japón.

MAYO/ -IV Jornadas de Estudios Flamencos:"Flamenco y territorio en Andalucía."
-Bolet. Informat. "Compás flam."/21.
-Colcc. Disc. "Tiempo flam."/17:"Cante antiguo de Alcalá".
-Btca. de Est. Flam./27:"El disco y el flamenco."

JUNIO/ -IV Encuentro Sectorial:La organización de activ. flamencas"
-Anuario flamenco y Guía de Festivales,1994.
-III Certamen de Pintura Flamenca.
-Muestra de Flamenco Joven.Instituto de la Juventud.
-Festival Intern. de Música y Danza. Granada.
-Btca. de ESt. Flam./28:"El amor y el flamenco."
-Exposición "Juan Gutiérrez Montiel:Pinturas flamencas".
-Colecc. Imagen del flam.Serie Visita al flam/7:"La cultura del flamenco."

JULIO/ -Cursos de. Baile Flamenco.
-Cursos de didáctica para enseñantes.
-Bolet. Inform. "Compás flam."/22.
-IV Ciclo "Andalucía Flamenca"

AGOSTO/ -IV Ciclo "Andalucía Flamenca".
Nota: Sin otra actividad pública.
Permanecen abiertos,diariamente, el Museo Flamenco,el Centro de Documentación y las Oficinas de Información del I.A.F.

SEPTIEMBRE/ -Bienal de Arte Flamenco.Sevilla.
-Colecc. Disc. "Tiempo flam."/18:"Guitarra:Manolo de Huelva"
-Congreso Nacional de Actividades Flamencas.
-Bolet. Inf. "Compás flam."/23.
-Btca. de ESt. Flam./29:"Crotalogía o ciencia de las castañuelas"
-Cursos de Guitarra Flamenca.
-Colecc. Imagen del flam.Serie Arte/8:"Retratos flamencos"

OCTUBRE/ -Curso de Cante
-Curso de foniatría aplicada
-Curso de palmas y compás.
-Revista de Estudios Flamencos. Vol. 8
-Cartel de promoción gral./8
-Inicio de la Gira de Otoño.
-Cumbre Flamenca.Ministerio de Cultura.
-Videos "Espejo flamenco". 10,11 y 12.
-Exposición "Cantaores de Cádiz".

NOVIEMBRE/ -Boletín Inf. "Compás flam."/24.
-Cuadernos flamencos,7 y 8.
-Btca. de Est. Flam./30: "Un estudio de etnomusicología andaluza",de José Romero.
-IV Ciclo "El flamenco y el cine":"El cine y el baile flam."
-Colecc. Imagen del flam.Serie Visita al flam./8:"Grandes figuras del flamenco".

DICIEMBRE/ -Btca. de Est. Flam./31:"VI Premio de Investigación."
-Exposición "A. Vázquez de Sola:Caricaturas flamencas".
-Colecc. Disc. "Tiempo flam."/19:"Bulerías de Jerez."
-IV Certamen de fotografía flamenca.

4 - PROGRAMA DE NECESIDADES

4 - PROGRAMA DE NECESIDADES

Se describen a continuación las necesidades que el proyecto "Instituto Andaluz de Flamenco" plantea, en los campos de equipamiento y personal, para los próximos cuatro años que contempla el Plan de Actuación. Esta descripción se efectúa, al igual que el propio Plan de Actuación, de forma sucinta y a título de sugerencia, que deberá desarrollar en un futuro el Director General del Instituto. En cualquier caso, son propuestas acordes al volumen e índole de la actividad planteada para el Instituto.

4.1.- EQUIPAMIENTO

Las necesidades de equipamiento del Instituto Andaluz de Flamenco, según el diseño hasta ahora realizado del mismo para los próximos cuatro años, se centran en:

4.1.1. Un edificio que sirva de Sede General administrativa, y a la vez de Oficina de Información en Jerez del I.A.F. Se propone, por su tamaño idóneo, ubicación céntrica, ser un edificio recientemente restaurado, propiedad de la Junta de Andalucía y estar vacío totalmente de contenido y funciones, el **Palacio del Duque de Abrantes de Jerez de la Frontera**, ubicado en el recinto del Recreo de las Cadenas, junto a la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre. Este edificio tiene la ventaja añadida, para la Oficina de Información, que iría ubicada en planta baja, de estar ubicado en un complejo turístico de primera magnitud en la provincia de Cádiz, lo que garantiza un uso y conocimiento masivo de la Oficina de Información y del propio Instituto. En este caso, el esfuerzo inversor en cuanto a este edificio se limita al equipamiento técnico de la Sede General y Oficina de Información, cuyo coste está reflejado en el capítulo de inversiones del presupuesto.

4.1.2. Un edificio que sirva de Centro de Documentación. con espacios para biblioteca, sala de fondos, videoteca, fonoteca, laboratorio audiovisual, auditorium, salas de exposiciones temporales y aulas de baile y guitarra: **El Palacio Pemartín**, ya restaurado y diseñado para estas funciones por la Fundación Andaluza de Flamenco.
En este caso, el esfuerzo inversor está ya realizado en su totalidad, y sólo tiene un coste de mantenimiento.

4.1.3. Un edificio, a construir de nueva planta, inmediatamente detrás del Palacio Pemartín, que acoja el **Museo Flamenco**, con los espacios adecuados a las salas de exhibición y servicios de museo planteados en el presente proyecto.

En el capítulo de inversiones del presupuesto se recogen cifras aproximativas de coste del solar, coste de la obra de construcción y coste del equipamiento técnico de este edificio, con el objetivo de inaugurarse en marzo de 1992.
En este caso, el grueso del esfuerzo inversor habrá de realizarse en el ejercicio de 1991.

4.1.4. Ocho **Oficinas de Información del Instituto Andaluz de Flamenco**, una en cada capital de provincia andaluza, para las funciones reseñadas en el Plan de Actuación, y con espacios de:

- una pequeña sala de proyecciones, para 30 personas.
- una sala de reuniones para doce personas.
- una sala de información y venta de productos.
- un despacho de dirección.
- un almacén.

En el capítulo de inversiones del presupuesto se recogen cifras aproximativas de coste del local, obra de adaptación y equipamiento técnico de cada oficina. Este esfuerzo inversor está periodificado a lo largo de los cuatro años del presente Plan.

4.2.- PERSONAL.

La siguiente propuesta recoge el número de puestos de trabajo, la índole y ubicación de los mismos, y la posible estructura organizativa del Instituto Andaluz de Flamenco, sobre el Plan de Actuación diseñado. Esta propuesta de personal recoge el programa máximo de los próximos cuatro años, aún cuando algunos puestos de trabajo no se cubran de forma inmediata sino paulatina, a lo largo del cuatrienio, en función del Plan previsto.

Un Director General.

Un Departamento de Direccion General, con:
-Un Secretario General.
-Dos Auxiliares de Secretaría General.
-Un Secretario adjunto a Dirección Gral.
-Un Auxiliar de Dirección Gral.
-Un Administrador General.
-Dos Auxiliares de Admón. Gral.
-Un Chófer de Dirección Gral.
-Un Conserje de Dpartamento Direc. Gral.
Departamento ubicado en edificio Sede General.

Un Departamento de Difusión, con:
-Un Coordinador de Sección de Programas Institucionales.
-Dos Auxiliares de Sección de Programas Institucionales.
-Un Coordinador de Sección de Promoción Artística.
-Un Auxiliar de Sección de Promoción Artística.
-Un Coordinador de Sección de Oficinas de Información.
-Un Auxiliar de Sección de Oficinas de Información.
-Un Conserje de Sección de Oficinas de Información.
-un Conserje de Dpto. de Difusión.
Departamento ubicado en edificio Sede General.

Un Departamento de Museo y Exposiciones, con:
-Un Coordinador de Sección de Museo Flamenco.
-Un Auxiliar de Sección de Museo Flamenco.
-Dos Conservadores de Sección Museo Flamenco.
-Dos Conserjes de Sección Museo Flamenco.
-Un Coordinador de Sección Exposiciones.
-Un Auxiliar de Sección Exposiciones.
-Un Chófer de Sección Exposiciones.
Departamento ubicado en edificio Museo Flamenco.

Un **Departamento de Publicaciones**, con:
-Un Coordinador de Sección de Publicaciones Periódicas.
-Un Auxiliar de Sección de Publicaciones Periódicas.
-Un Coordinador de Sección de Publicaciones No Periódicas.
-Un Auxiliar de Sección de Publicaciones No Periódicas.
-Un Coordinador de Sección de Audiovisual.
-Dos Auxiliares de Sección de Audiovisual.
-Un Conserje de Dpto. de Publicaciones.
Departamento ubicado en edificio de Sede General.

Un **Departamento de Investigación y Documentación**, con:
-Un Coordinador de Sección de Investigación y Documentación.
-Un Auxiliar de Sección de Investigación.
-Un Auxiliar de Sección de Documentación.
-Un Auxiliar de Laboratorio Audiovisual.
-Un Auxiliar de Informática.
-Un Auxiliar de Biblioteca.
-Dos Conserjes de Dpto. de Investigación y Documentación.
Departamento ubicado en edificio de Centro de Documentación.

Un **Departamento de Formación**, con:
-Un Coordinador de Sección de Formación.
-Dos Auxiliares de Sección de Formación.
-Un Conserje de Dpto. de Formación.
Departamento ubicado en edificio de Sede General.

Nueve Oficinas de Información del I.A.F., con:
-nueve Directores de Oficina de Información.
-nueve Auxiliares de Documentación en Of. de Inf.
-nueve Auxiliares de Información y venta en Of. de Inf.
Ubicados en cada Oficina de Información.

TOTAL:

1 Director General.
11 Dpto. de Dirección General.
9 Dpto. de Difusión.
9 Dpto. de Museo y Exposiciones.
8 Dpto. de Publicaciones.
8 Dpto. de Investigación y Documentación.
4 Dpto. de Formación.
27 Oficinas de Información del I.A.F.

---

77 puestos de trabajo.

(36 en edificio Sede General, 8 en edificio Centro de Documentación, 9 en edificio Museo Flamenco y 24 en ocho Oficinas de Información)

4.2.1- Funciones por Departamentos:

-Dirección General:
Coordinación General.
Representación.
Y las funciones atribuídas en el Reglamento General.

-Departamento de Dirección General.
-Asesoría Jurídica.
-Gestión y control presupuestario.

-Departamento de Difusión.
-Programa de Convenios con entidades e instituciones.
-Programas de Promoción Artística:
- -Giras de primavera y otoño.
- -programa de promoción internacional.
- -ciclo "Andalucía Flamenca"
- -colaboraciones con Cumbre Flamenca, Bienal de Arte Flamenco, etc..
- -muestras artísticas de congresos, etc.

-Programa Oficinas de Información del I.A.F.:
- -suministro de información y productos, etc.

-Departamento de Museo y Exposiciones.
-Programa Museo Flamenco
-Programas de exposiciones:
- -gran exposición anual.
- -ciclo de exposiciones monográficas.
- -certamen de fotografía flamenca.
- -certamen de pintura flamenca.
- -concurso de carteles flamencos, etc

-Departamento de Publicaciones
-Programa publicaciones periódicas:
- -Boletín informativo.
- -Anuario flamenco.
- -Revista de Estudios Flamencos.

-Programa de publicaciones no periódicas:
- -Biblioteca de Estudios Flamencos.
- -Cuadernos didácticos.
- -Libro gral. de divulgación intern.

-Programa Audiovisual.
- -Videos "Espejo flamenco"
- -Recortable, album cromos, etc.
- -Antología "Flamenco Hoy".
- -Colección disc. "Tiempo flamenco"
- -Colección "Imagen del flamenco"
- -folletos divulgativos
- -Carteles
- -Video interactivo
- -Videos no interactivos.

-Departamento de Investigación y Documentación.
-Becas de documentación.
-Comisiones de Investigación.
-Premio de Ihnvestigación.
-Dirección Revista de Estudios Flamencos.
-Centro de Documentación:
-Biblioteca.
-Fonoteca.
-Videoteca.
-Archivo gráfico.
-Archivo Histórico.

-Departamento de Formación.
-Cursos de especialización profesional:
-Baile
-Guitarra
-Cante.
-Palmas y compás.
-Cursos didácticos para enseñantes.
-Jornadas de Estudios Flamencos.
-Encuentros Sectoriales.
-Conferencia Internacional.
etc.

-Oficinas de Información.
-Línea flamenca (tfo)
-distribución prov. folletos,etc
-dossier gral de prensa.
-venta productos IAF.
-paneles informativos.
-proyecciones video
-autoservicio interactivo
-organización visitas
-puntos de acceso informático.
-coordinación actividades en la provincia.

5 - PRESUPUESTOS 1991- 1994

PLAN ESPECIAL DE INVERSIONES

Para el correcto desarrollo del Instituto y el Plan de Actuación expuestos, resulta imprescindible acometer una serie de inversiones, destinadas al equipamiento del Instituto.

El volumen y carácter extraordinario de estas inversiones aconsejan no ubicarlas en el seno del presupuesto anual del Instituto directamente, pues probablemente resultaría imposible acometerlas todas en los plazos marcados. La necesidad, sin embargo, de que el Instituto y su equipamiento (Museo Flamenco, etc.) estén funcionando en un breve plazo de tiempo, engarzando este proyecto en el horizonte del año 1992, e incluso procediendo a la apertura simultánea de todas las Oficinas de Información, para dicho año, requieren arbitrar una fórmula de financiación que permita acometer el siguiente Plan:

-Compra de locales para Of. de Inform.............	160.000.000
-Obra en locales para Of. de Inform...............	96.000.000
-Equipam. técnico Of. de Inform...................	144.000.000
-Compra de solar para Museo Flamenco..............	25.000.000
-Obra de construcción del Museo Flamenco..........	220.000.000
-Equipam. técnico del Museo Flamenco..............	65.000.000
-Liquidación hipoteca/obra Centro Document........	52.000.000
-Inversiones/adquisiciones Museo Flamenco.........	115.000.000
-Inversiones/adquisiciones Centro Document........	44.000.000
-Equipam. técnico Sede General....................	48.000.000
TOTAL........	969.000.000

Para financiar este Plan de Inversiones existirían dos opciones:

A) La concesión, en el Presupuesto 1991, de una dotación extraordinaria al I.A.F., además de su presupuesto anual. (podría incluso dividirse esta dotación extraordinaria en dos ejercicios, 1991 y 1992, con unos porcentajes del 60 % en 1991 -581 millones- y 40 % en 1992 - 388 millones-)

B) La formalización de un crédito por dicha cantidad, a amortizar en aproximadamente 10 años, estableciendo para ello una consignación en el presupuesto anual del I.A.F. de 180.000.000. Esta opción, evidentemente más cara, es la que se plantea si resultase imposible la dotación extraordinaria descrita anteriormente.

ESTIMACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS-1991

I/ PLAN DE ACTUACION

1. Programa de formación

1.1. Cursos de perfeccionamiento profesional..........	18.000.000
1.2. Cursos didácticos para enseñantes...............	14.000.000
1.3. Encuentro sectorial............................	4.000.000
1.4. Jornada de Estudios Flamencos...................	7.500.000
SUBTOTAL....	**43.500.000**

2. Programa de investigación y documentación

2.1. Becas de documentación..........................	3.000.000
2.2. Comisiones de investigación.....................	7.500.000
2.3. Premio de Investigación.........................	2.000.000
2.4. Centro de Documentación.........................	3.500.000
SUBTOTAL....	**16.000.000**

3. Programa de difusión

3.1. Exposiciones	
3.1.1. General.....................................	25.000.000
3.1.2. monográficas................................	9.000.000
3.2. Certamen de pintura flamenca....................	5.000.000
3.3. Certamen de fotografía flamenca.................	2.000.000
3.4. Videos "Espejo flamenco"........................	16.000.000
3.5. Oficinas de Información I.A.F...................	3.000.000
3.6. Giras Artísticas................................	95.000.000
3.7. Colecc. Discog."Tiempo flamenco"................	9.000.000
3.8. Biblioteca de Estudios Flamencos................	15.000.000
3.9. Boletín Inform. "Compás flamenco"...............	5.000.000
3.10. Anuario flamenco y guía de festivales..........	3.500.000
3.11. Revista de Estudios Flamencos..................	4.500.000
3.12. Cuadernos didácticos...........................	4.000.000
3.13. Folleto divulgac. gral. I.A.F..................	4.000.000
3.14. Carteles divulgación gral I.A.F................	4.500.000
3.15. Colección "Imagen del flamenco"................	8.000.000
3.16. Ciclo "El flamenco y el cine"..................	6.000.000
3.17. Ciclo "Andalucía flamenca".....................	3.000.000
3.18. Productos especiales:	
3.18.1. Recortable café cantante.....................	5.000.000
3.18.2. Album de cromos..............................	6.000.000
3.18.3. Libro gral divulg. internac..................	12.000.000
3.18.4. Gran Antología "Flamenco hoy"................	30.000.000
3.18.5. Video Interactivo "El arte flamenco".........	12.000.000
3.18.6. Video "Andalucía y el flamenco"..............	8.000.000
SUBTOTAL.......	**294.500.000**

4. Programa de convenios

4.1. Bienal de Arte flamenco. Sevilla	15.000.000
4.2. Concurso Nacional de Arte Flamenco. Córdoba	10.000.000
4.3. Cumbre Flamenca. Ministerio Cultura	10.000.000
4.4. Festival Internacional de Música y Danza. Granada	5.000.000
4.5. Muestra de Flamenco Joven. Inst. Juventud	5.000.000
4.6. Certamen Nacional de Guitarra Flamenca	5.000.000
4.7. Congreso Nacional de Actividades Flamencas	3.000.000
4.8. Fondo act. flam. Ayuntamientos Andaluces	85.000.000
4.9. Confederación Andaluza de Peñas Flamencas	45.000.000
4.10. Entidades andaluzas de la Emigración	15.000.000
4.11. Universidades andaluzas	20.000.000
4.12. Revista "Sevilla Flamenca"	5.000.000
4.13. Revista "Candil"	5.000.000
4.14. Programa de promoción internacional	40.000.000
SUBTOTAL	**268.000.000**

II/ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1. Personal

1	Director Gral.	5.850.000	5.850.000
1	Secretario Gral.	4.200.000	4.200.000
1	Administrador Gral.	4.200.000	4.200.000
1	Secretario Dtor Gral.	3.300.000	3.300.000
9	Coordinad. Sección	3.300.000	29.700.000
2	Conservadores Museo	2.700.000	5.400.000
9	Dtores Oficinas Inf.	2.700.000	24.300.000
2	Conductores	1.700.000	3.400.000
41	Auxiliares	1.650.000	67.650.000
10	Conserjes	1.300.000	13.000.000

(TOTAL 77 puestos de trabajo) **SUBTOTAL..........161.000.000**

2.2. Seguridad Social **58.000.000**

SUBTOTAL.......... 58.000.000

2.3. Gastos varios funcion./mantenim.

2.3.1. Mantenimiento edificios	8.000.000
2.3.2. Agua, luz, teléfono	11.150.000
2.3.3. Limpieza	7.500.000
2.3.4. Seguros	2.500.000
2.3.5. Material oficina	5.250.000
2.3.6. Correos/comunicacion	5.600.000
2.3.7. Dietas, locomociones, traslados	7.000.000
2.3.8. Funcionamiento de Consejos	1.000.000
SUBTOTAL	**48.000.000**

III/GASTOS EXTRAORDINARIOS

3.1. Crédito Plan Especial Inversiones..........180.000.000

SUBTOTAL.........180.000.000

TOTAL DE GASTOS.... 1.069.000.000

ESTIMACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS-1991

1.	Cursos de perfeccionamiento profesional	4.500.000
2.	Jornada de Estudios Flamencos	1.000.000
3.	Centro de Documentación	1.080.000
4.	Exposición General	3.000.000
5.	Videos "Espejo Flamenco"	1.500.000
6.	Giras artísticas	8.640.000
7.	Colección Discográfica	2.400.000
8.	Biblioteca de Estudios Flamencos	6.000.000
9.	Anuario flamenco y guía de festivales	1.200.000
10.	Revista de Estudios Flamencos	1.000.000
11.	Cuadernos didácticos	750.000
12.	Colecc. "Imagen del flamenco"	1.500.000
13.	Ciclo "El flamenco y el cine"	2.000.000
14.	Ciclo "Andalucía flamenca"	640.000
15.	Album de cromos	1.200.000
16.	Libro gral. divulg. internac.	5.000.000
17.	Gran antología "Flamenco hoy"	11.190.000
18.	Ofic. Informac. Venta libros/discos no I.A.F.	2.400.000
	TOTAL	**55.000.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL- 1991

A) PRESUPUESTO DE GASTOS

I./ PLAN DE ACTUACION

1.1.Programa de formación..................	43.500.000
1.2.Programa de investigación/document......	16.000.000
1.3.Programa de difusión..................	294.500.000
1.4.Programa de convenios..................	268.000.000
SUBTOTAL.........	622.000.000

II/ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

2.1.Personal..............................	161.000.000
2.2.Seguridad Social......................	58.000.000
2.3.Gastos varios func./mantenimiento.......	48.000.000
SUBTOTAL.........	267.000.000

III/GASTOS EXTRAORDINARIOS

3.1.Préstamo Plan Especial Inversiones......	180.000.000
SUBTOTAL.........	180.000.000

TOTAL DE GASTOS.......1.069.000.000

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS

Hipótesis aprox. 5% en primer ejercicio..... 55.000.000

C) HIPOTESIS DE DOTACION ANUAL A CONSIGNAR EN PRESUPUESTO GENERAL DE LA COMUNIDAD.....1.014.000.000

(aprox. 3,86 % sobre el Presupuesto 1.990 de la Consejería de Cultura)

PREVISION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL

Se considera previsible un aumênto del 8% en el presupuesto de gastos anual, dado el similar volumen de actividad previsto para los distintos años.

En ingresos, se considera previsible un aumento del 45 % anual sobre el primer año, al irse multiplicando en el mercado los productos del I.A.F., aunando un porcentaje de ventas de productos de años anteriores con otro porcentaje de ventas de los productos nuevos de cada año.

Se prevé la siguiente evolución de gastos e ingresos, expresada en millones de pesetas:

	1991	1992	1993	1994
Gastos:	1.069	1.154	1.246	1.346
Ingresos:	55	80	116	168
Dotaciones:	1.014	1.074	1.130	1.178

TOTAL PLURIANUAL 1991-1994

Total de gastos.................................... 4.815

Total de ingresos.................................. 419

Total de dotaciones............................... 4.396